MONTEVIDEO — Viernes 27 de Abril de 1894 EDICION DE LA MAÑANA Año XXXI Núm. 8,690

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo, ps. 0.60 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

EN PARIS . . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited Lóndres.

Almanaque

Hoy viérnes 27 — Santos Toribio y Pedro Arengol.
Van 117 dias transcurridos, faltando 248 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 37 m. y se pone á las 5 h. 33 m.
Cuarto menguante (1.er dia).

EL SIGLO

Gastos y rentas

La ley de Agosto de 1883, que varió el año económico, haciéndolo correr de Julio á Junio, prescribe entre otras cosas, que el presupuesto general de gastos se presentará por el Poder Ejecutivo antes del 1.° de Abril y será sancionado por la Asamblea antes del 30 de Junio del mismo año en que debe empezar á regir.

Está, desde entonces, en descubierto el Poder Ejecutivo, aunque ha tenido y tiene razones poderosísimas, para explicar y justificar su mora. Recien á fines de Marzo se consumó la eleccion presidencial y todavia transcurrieron algunos dias antes de constituirse el ministerio, de manera que el Poder Ejecutivo quedó organizado en el propio dia que señala la ley para la presentacion de un trabajo tan laborioso y complejo, como el presupuesto general de gastos.

Hay que evitar, sin embargo, que la Asamblea se vea obligada á su turno á prescindir de los plazos legales, prorrogando el presupuesto viejo mas allá del ejercicio económico corriente.

Sabemos que los Ministerios se han dirigido ya á las reparticiones públicas, pidiendo las planillas parciales, que servirán de base al de Hacienda para relacionar el balance general de gastos.

Pero creemos que esas circulares, sobre todo en épocas de apremio financiero, no tienen utilidad y obligan á perder lastimosamente el tiempo. Ningun jefe de oficina se inclina del lado de las rebajas. Todos al contrario, lloriquean, demostrando que tienen escasez de empleados ó que sus empleados necesitan aumento de sueldo. Y no por una simple manía de grandezas, sino porque en realidad nuestra administracion activa, presenta vacíos que rompen los ojos de cualquiera que se tome el trabajo de examinar el presupuesto y mucho mas los jefes de oficina.

Baste saber que el presupuesto vigente, que sube á 13.648.000, se distribuye en esta forma: Poder Legislativo medio millon; presidencia de la República y sus cinco departamentos ministeriales, menos de seis millones; Deuda Consolidada, garantías ferrocarrileras, clases pasivas y otros conceptos, siete millones y un tercio.

Puede imaginarse nada mas monstruoso que esa distribucion de las rentas públicas?

El Cuerpo Legislativo, compuesto de 88 miembros, se traga medio millon de pesos, lo que no impide que un distinguido diputado, entienda que todavía hay márgen para crear un montepío, que asegure la existencia de las familias, como si no hubiera sociedades de seguros y como si las dietas no fueran para las tres cuartas partes de los legisladores, una remuneracion inmensamente mayor que la que podrian conquistar en el trabajo privado.

Las obligaciones de la Nacion, se absorben mas de la mitad del presupuesto. En esa elevadísima cifra, están englobados los ciento y tanto millones de deuda pública, creados por el derroche de todos los gobiernos anteriores; las garantías de ferrocarriles, respecto de las cuales nada cabe decir, salvo que conviene fiscalizar mucho las cuentas de las empresas; y las clases pasivas, que viven á expensas del tesoro público, sin prestar ningun servicio actualmente, y en la mayoría de los casos, sin haberlo prestado en las épocas en que el supuesto servidor estuvo en actividad....para recibir un sueldo mayor del que habría podido obtener en el trabajo libre.

Tiene esta última categoría de las clases pasivas, la particularidad de que el señor Presidente de la República dirije su procreo, derramando á carradas los grados y ascensos militares, no obstante los preceptos constitucionales que confieren la creacion de empleos á la Asamblea, privativamente á la Asamblea.

Quedan menos de seis millones de pesos para hacer frente á todos y cada uno de los ramos de la administracion, que son vastos y complicados en las sociedades modernas y especialmente en países jóvenes como el nuestro, en donde el Estado tiene que suplir muchas funciones que en rigor corresponden á la iniciativa de los particulares.

Un saldo miserable, pero que podria y deberia emplearse mejor por el actual ministro de Hacienda al formular el nuevo presupuesto general de gastos.

Es notorio que en ciertas oficinas públicas, abundan de tal manera los empleados, que si todos ellos concurrieran con asiduidad, no habria ni escritorios ni tampoco espacio para darles acomodo. En cambio hay otras reparticiones importantes, en donde no solo falta personal, sino que el personal existente recibe sueldos que avergüenzan. Véase por ejemplo, lo que reciben *al año* los maestros del departamento de Montevideo: un maestro de segundo grado, urbano, recibe 681 pesos; un maestro de segundo grado, rural, recibe 540; un ayudante de segundo grado, cobra 342 pesos y uno de primer grado gana 324 pesos.

Los ayudantes de primer grado en campaña, reciben 270 pesos al año! Menos que cualquier portero de oficina pública, que apenas necesita saber manejar la escoba y contestar de mala gana á los que van á molestarles por sus superiores.

Si el ministro de Hacienda se tomara el trabajo paciente y laborioso de quitar de unas oficinas el exceso de personal y de enjugar las justas lágrimas de algunas otras olvidadas reparticiones, conseguiría entonar el organismo administrativo y talvez y sin talvez, una economía importante entre edecanes, coroneles á sueldo íntegro, empleados que se pasan la vida fumando y tomando mate, personal del ejército de línea, cañoneras, diario oficial y muchísimos otros rubros excedidos por nuestros fastuosos gobiernos.

Tiene que preocuparse de algo mas el señor Vidiella. El reciente mensaje sobre eventuales, demuestra que el Poder Ejecutivo, violando la ley de presupuesto, ha creado un personal de empleados, que no debe ni puede mantenerse, so pena de volver inútil ese costosísimo Cuerpo Legislativo, que se absorbe medio millon de pesos al año, sin controlar ó fiscalizar el fiel cumplimiento de las leyes que dicta.

Resulta que entre los distintos Ministerios, hay un exceso de empleados, que representa cerca de doscientos cincuenta mil pesos al año. Con qué derecho el Poder Ejecutivo amplia así la ley de presupuesto y aumenta los gastos públicos, estirando el rubro de eventuales?

Todo esto es trabajo de bufete y sería patriótico emprenderlo sin aguardar la respuesta á las circulares, que ha de ser un coro sobre aumento de sueldos y de empleados, cantado por todas las oficinas públicas.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Medidas sanitarias

HAMBURGO, Abril 26—Acaban de empezar con gran actividad los trabajos de saneamiento de este puerto. Los fondos votados con este objeto son considerables.

La huelga de los carpinteros

VIENA, 26—La actitud de los patrones rechazando todas las condiciones de los obreros carpinteros han causado viva excitacion entre los huelguistas. Estos últimos han organizado reuniones para cambiar ideas y adoptar una línea de conducta definitiva en su conflicto con los patrones. Temense desórdenes el 1.° de Mayo y la policía avisó á los huelguistas que no permitirá ninguna manifestacion pública en este dia.

El conflicto con Portugal

LISBOA, 26—El gobierno francés muéstrase muy disgustado con el proceder de Portugal respeto á la cuestion de las obligaciones de los ferrocarriles portugueses. Asegúrase que el señor Casimir Perier, presidente del consejo y ministro de Relaciones Exteriores, pasará una enérgica nota al gobierno portugués, exigiendo una contestacion definitiva y lo mas pronto posible. El señor Casimir Perier declaró que el gobierno francés estaba dispuesto á defender resueltamente los intereses franceses en Portugal.

La jornada de ocho horas

LONDRES, 26—El voto por la Cámara de los Comunes de la jornada de ocho horas ha producido excelente efecto. Numerosos patrones han imitado el ejemplo del gobierno, acordando tambien á sus obreros las ocho horas diarias de trabajo.

La situacion política

ROMA, 26—Los dos votos de confianza obtenidos por el señor Crispi han producido tan buen efecto, que en los círculos parlamentarios dan ser por conjurada, por lo menos aplazada, toda modificacion parcial del gabinete. Desde algunos dias nótase mas animacion en los negocios y el premio del oro baja.

Nuevo ministerio

SANTIAGO DE CHILE, 26—El nuevo ministerio ha sido formado bajo la presidencia del señor don Enrique Mac Iver, jefe del partido radical, del modo siguiente: don Enrique Mac Iver, presidente del Consejo y ministro del Interior; señor Sanchez Fontecilla, ministro de Relaciones Exteriores; Culto y Colonias; don Cárlos Riesco, ministro de Hacienda; don Federico Errázuriz, ministro de Justicia é Instruccion Pública; don Santiago Aldunate, ministro de la Guerra y Marina; don Manuel Prieto, ministro de Obras Públicas.

La reina regente y el Papa

MADRID, 26—La reina regente de España, doña María Cristina, telegrafió al papa Leon XIII agradeciéndole el discurso que pronunció delante de los peregrinos españoles y en el cual hizo tan grandes elogios de la reina y del pueblo español.

Arresto sensacional

PARIS, 26—Ha sido arrestado hoy el señor Feneon redactor del Ministerio de la Guerra y Marina y muy conocido en la jóven prensa literaria, como anarquista militante.

En el domicilio del señor Feneon encontráronse varios documentos que lo comprometen gravemente.

El señor Feneon escribió en muchas revistas anarquistas publicando artículos violentísimos. Este arresto ha causado sensacion entre el personal del ministerio de Guerra.

Huelga

CASTRES, 26—Los obreros tejedores de esta ciudad acaban de declararse en huelga, pidiendo aumento de salario. Los obreros muéstranse muy exaltados, temiéndose graves desórdenes.

La Comision del Presupuesto

PARIS, 26—La Comision de la Cámara de Representantes está procediendo á la eleccion de los diputados que formarán parte de la Comision del presupuesto.

El anarquista Meunier

LONDRES, 26—El anarquista francés Meunier, acusado de complicidad en la explosion del restaurant Very y contra el cual el gobierno francés ha entablado un pedido de extradicion, ha comparecido hoy en el tribunal de Bon Stret.

El juez aplazó su sentencia hasta dos dias.

Importantes declaraciones

ROMA, 26—El diario *La Reforma* desmiente categóricamente que el señor Crispi, presidente del Consejo, tenga la intencion de aceptar unas modificaciones del proyecto del ministro Sonnino, respecto á la reduccion de intereses del cupon de la renta, Crispi defenderá el proyecto como ha sido presentado á la Cámara.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 26—Algunos caballeros orientales designados en la asamblea del 19 en el Politeama para formar el consejo consultivo, declaran no haber recibido tal nombramiento y estar dispuestos á declinarlo, por considerar que la política uruguaya debe hacerse en el propio país y no desde el extranjero.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 26—Muchas operaciones de metálico con bastante firmeza para largos plazos. Realizáronse importantes negocios en giros sobre el Brasil; el tipo se reserva.

Los cheques del Banco de la Provincia, 50 75; cupones, 12.80.

—*El Diario* dice que el *Pedro III* zarpará con la *Alburquerque* de Montevideo mañana temprano con direccion á Lisboa. Avisa al doctor Costa, ministro de Relaciones, que los 30 arrebatados del *Donato* han sido trasladados á bordo del *Pedro III*, sin hacer caso de las reclamaciones de la Argentina.

Excítalo para que corrija este error de procedimiento internacional.

BUENOS AIRES, 26—Los amigos del doctor Roque Saenz Peña, trabajan para obtener para éste la Legacion en Paris, pero parece que el ministro en Berlin señor Calvo, será favorecido con ella, quedando en esta Legacion el señor Guesalaga como encargado de negocios.

—Dictóse un decreto aprobando la conducta del interventor de Tucuman senador Perez.

—La Caja de Conversion quemó 320.000 pesos. El ministro señor Terry desautorizó las publicaciones de emisiones que sancionaríanse por las Cámaras. Dice que los congresales están de acuerdo sobre la tendencia anti emisionista.

—En el acuerdo de hoy accedióse á la solicitud de Mello respecto á la cuarentena; ordenóse al Departamento de Higiene levantar la cuarentena el 30, y hospedar á los brasileros en el Hotel de Inmigracion, proveyéndoles de ropa y víveres.

—Falleció en el lazareto flotante otro enfermo de fiebre amarilla.

Produjose otro caso á bordo del *Gellicara*.

—La casa de Juan Spinetto presentóse al juez pidiendo moratorias.

Telegramas de esta madrugada

REPÚBLICA ARGENTINA

El hombre descuartizado

PESQUISAS INFRUCTUOSAS—DONDE PUEDE HABERSE COMETIDO EL CRÍMEN

BUENOS AIRES, Abril 27 (1 a. m.)—Nada adelántase sobre el crímen misterioso. Todas las pistas seguidas hasta ahora resultan no tener fundamento sério. El jefe de policía está sumamente disgustado del resultado negativo de las pesquisas practicadas; sin embargo, continúa alentando al personal bajo sus órdenes, pero es probable que en vista de la inutilidad de sus esfuerzos, se abandonará el asunto al juez de instruccion.

—La opinion general es que debe tratarse de algun *caften* y el crímen debe haber sido cometido en una casa de tolerancia patentada ó clandestina. Espérase que se presente algun delator, pues materialmente es imposible que el crímen, no haya sido presenciado por testigos ó cómplices.

Habiendo alguna novedad, telegrafiaremos nuevamente mas tarde.

El conflicto argentino-lusitano

Toda la prensa sin excepcion excita el celo del ministro de Relaciones Exteriores para que impida que los portugueses se lleven los 30 brasileros arrebatados por la fuerza del pailebot argentino *Pepito Donato*. Barros Cassal visitó al vice presidente de la República, quien aseguróle que el gobierno argentino, completamente al cabo de lo ocurrido, cumpliria con su deber.

Sesion preparatoria

La Cámara de Diputados celebró ayer su primera sesion preparatoria bajo la presidencia del doctor Alcobendas, organizándose la comision de poderes con los diputados Obligado, Daract, Berduc, Garcia y Abella.

Levantamiento de cuarentena

El lúnes próximo se les levantará la cuarentena á todos los refugiados brasileros, de acuerdo con el pedido de Custodio de Mello.

Prepárasseles una gran recepcion cuando desembarquen.

Mas sobre el crímen misterioso

BUENOS AIRES, 27 (3 a m.)—El negro Miranda sigue negando todo. Parece realmente inocente.

Este noche fueron reducidos á prision seis nuevos individuos sospechosos de complicidad en el crímen.

Todos vivian en la calle Boedo, á inmediaciones de los Corrales de Abastos, y ahora encuéntranse en el Departamento Central de Policía, rigurosamente incomunicados.

Con motivo de la resolucion de la Cámara respecto al secreto del sumario, es muy difícil conseguir datos positivos, porque los empleados andan con mucha reserva.

Lo único que se sabe es que la cabeza aun no ha sido encontrada.

La Comision de Presupuesto

PARIS, Abril 27—Terminóse anoche, por las comisiones de la Cámara de Diputados, la eleccion de los miembros que compondrán la comision del presupuesto.

La nueva comision nombrará probablemente por su presidente al señor Maurice Rouvier, ex presidente del consejo y ex-ministro de Hacienda.

Todavía no se sabe bien qué actitud tomará la comision del presupuesto respecto al programa financiero del gobierno.

El duque de los Abbruzes, senador

ROMA, 27—En la sesion de ayer el duque de los Abbruzes, sobrino del rey Humberto, prestó el juramento de costumbre, como miembro del Senado.

Importantes declaraciones de Crispi—La expulsion del espía general Goggio

ROMA, 27—En la sesion de ayer tarde de la Cámara de Diputados, dirigióse al gobierno la interpelacion anunciada respecto á la expulsion del territorio francés del general Goggio, arrestado como espía en Niza.

El baron Blanc, ministro de Relaciones Exteriores y despues el señor Crispi, presidente del Consejo, contestaron diciendo que Francia estaba en su derecho, expulsando al general Goggio y que no se podia entablar ningun reclamo.

La contestacion del señor Crispi provocó cierta sorpresa en la Cámara.

Los Sin Trabajo

WASHINGTON, 27—Telegramas de Butte anuncian que ayer de mañana los Sin Trabajo en número de 650 apoderáronse de un tren de ferrocarril.

Mandáronse inmediatamente tropas, las cuales hicieron prisioneros á todos los Sin Trabajo, rindiéndose éstos sin oponer resistencia.

El duque de Aosta

ROMA, 27—El duque de Aosta asistirá á las grandes maniobras del ejército aleman, que verificaránse en otoño.

«La Riforma»

ROMA, 27—El órgano del señor Crispi, *La Riforma*, vuelve á decir que el ministerio sostendrá enérgicamente en la Cámara el proyecto tendente á reducir el interés del cupon de la renta pública.

La Riforma agrega que el señor Crispi no modificará el proyecto primitivo como lo aseguran algunos diarios.

Rumores políticos

ROMA, 27—En los círculos parlamentarios creen que la mocion que presentará en breve la derecha de la Cámara en favor de los gastos militares, procurará un éxito para el gabinete, el cual mantendráse en su terreno primitivo diciendo, que en salvaguardia de la defensa nacional, débense conservar las fuerzas militares actuales del país.

Ultimo momento

CONFLICTO INTERNACIONAL

La Argentina y Portugal

PROBABLE RUPTURA DE RELACIONES

MOVIMIENTO DE LA ESCUADRA ARGENTINA

Cuando hace pocos dias dábamos á conocer los rumores que circulaban con respecto á la presencia de buques de guerra argentinos en la proximidad de la Isla de Flores, y cuya presencia se decia era motivada en prevision de que los buque portugueses pretendieran abandonar las aguas del Rio de la Plata sin dar la satisfaccion exigida por el gobierno argentino al de Portugal, por el atropello que cometieron los marinos portugueses en el puerto de Buenos Aires, se desmintieron esos rumores, por el mismo vice-presidente argentino señor Uriburu, que se manifestó á nuestro corresponsal como ignorante de la presencia aquí de naves argentinas.

Hoy todo concurre á darnos la razon de lo que entonces solamente eran rumores, y la enérgica nota que el ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina acaba de pasar al representante de S. M. Fidelísimo, viene á dar base y fundamento á lo que habíamos publicado.

Los términos, en que está concebida la nota de la cancillería argentina, son precisos y le dan á aquélla el carácter de un verdadero *ultimatum*, desde el momento que las reclamaciones interpuestas por el gobierno argentino no han sido contestadas, á pesar de ser notoriamente urgentes.

Es pues muy posible que sobrevenga una ruptura de relaciones entre ambas naciones, á no ser que el gobierno de Portugal se resuelva á dar la cumplida satisfaccion que le ha sido exigida.

La nota del ministro doctor Costa va en seguida, habiéndola recibido por telégrafo esta madrugada, á las 3.

Buenos Aires, Abril 27 (3 de la madrugada.)

A EL SIGLO

Montevideo.

El ministro de Relaciones Exteriores pasó la siguiente importante nota al ministro de Portugal; témese mucho sobrevenga interrupcion de relaciones entre ambos gobiernos:

Buenos Aires, Abril 26 de 1894.

Señor encargado negocios de Portugal.

En este momento, 6 p. m., recibo la informacion sumaria mandada levantar al objeto de dejar esclarecidos los hechos que dieron lugar á la gestion entablada por este ministerio, con el propósito de obtener la libertad de los brasileros aprehendidos en aguas argentinas y la reparacion consiguiente á la violacion de nuestro territorio.

Al mismo tiempo, el señor presidente recibia un telegrama de dichos refugiados, haciendo presente que habian sido trasbordados al *Pedro III* y que estaban prontos á seguir viaje á tierras portuguesas contra su voluntad. De la prolija investigacion producida, resulta que en parte son exactos los hechos referidos por S. S. en su nota del 21 del corriente.

Parece, en efecto, fuera de duda que los que buscaron asilo en el pailebot argentino «Pepito Donato» eran 8 y no 30 como se habia dicho al principio. Resulta así mismo que en dicho pailebot se trabó una lucha entre los brasileños y algunos tripulantes de la «Alburquerque» y por último que, cortadas las amarras, el pailebot fué á fondear á la distancia de un kilómetro más ó menos de la «Alburquerque» y que, estando así fondeados en aguas argentinas, se desprendió un bote de la «Alburquerque» con gente armada y aprehendió á los asilados en el pailebot, que no pudieron oponer resistencia.

Está entonces probado á la evidencia que la aprehension tuvo lugar en aguas argentinas é importa por consiguiente una verdadera violacion de nuestro territorio.

Esforzando la argumentacion, podria aun sostenerse que la violacion existia estando el pailebot al costado de la *Alburquerque* y los que en él habian buscado asilo bajo el pabellon argentino.

En mi nota de 17 del corriente pedí á S. S. se sirviera impartir sus órdenes para que los asilados en cuestion no fueran sacados del Rio de la Plata, mientras este incidente no tuviera la solucion correspondiente.

S. S. contestó por su nota de fecha 18 del mismo que: «Habia impartido las órdenes necesarias para que la corbeta *Mindello* permaneciera en el Rio de la Plata manteniendo á bordo los refugiados que procuraron evadirse de la *Alburquerque*.»

Posteriormente, con fecha 24, con motivo de los telegramas que se recibian de Montevideo, reiteré el pedido de que los refugiados en cuestion no fueran removidos del Rio de la Plata.

Me es sensible decir que aun no se ha servido S. S. contestar á esta comunicacion, cuyo carácter de urgencia era notorio.

Mientras tanto, son hoy los mismos refugiados, 8 ó 30 el número importa poco, siendo la violacion la misma—siempre los que ocurren al gobierno, haciendo presente que se pretende llevarles contra su voluntad á tierras portuguesas.

Con este motivo me permito llamar seriamente la atencion de S. S. sobre lo que dejo expuesto y cumplo con el deber de significar á S. S. que si los refugiados sacados del *Pepito Donato* fueran obligados á salir del Rio de la Plata contra su voluntad, el gobierno argentino consideraría este hecho como una violacion de la palabra empeñada por S. S. en la nota á que he hecho antes referencia y una falta á los respetos y á la cortesía que tiene derecho á exigir de una nacion amiga.

Renuevo á S. S. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—*Eduardo Costa*.

Movimiento de buques

El acorazado *Libertad* que estaba haciendo carbon en la rada exterior de Buenos Aires para ir á relevar á su gemelo *Independencia* en el puerto del Rosario, ha recibido contra órden, ayer mismo, y el miércoles llegaron á la rada el crucero *Patagonia* y el caza-torpedero *Espora*. Todos los buques que están armados han recibido órden de estar prontos á zarpar.

HUIDA

DE LOS

ASILADOS BRASILEROS

5 DE LA MAÑANA

En este momento recibimos la noticia de que los asilados brasileros trasbordados de las naves portuguesas al vapor *Pedro III* huyeron en el *República* y una chata.

La cañonera nacional *Artigas* les hizo fuego seco, en circunstancias que se dirigian al Cerro.

Los que huian se vieron obligados á atracar al costado de aquel buque donde se encuentran actualmente.

Son cuatrocientos.

Saldanha da Gama se encuentra entre los fugitivos.

La operacion fué hecha por el señor Samuel Benchimol, jefe de la compañia de vapores portugueses.

Mas tarde detalles.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

La interpelacion

POR LA

EXPULSION DE SILVEIRA MARTINS

EXPLICACIONES DEL MINISTRO

A las 2 25 p. m. entran al recinto los señores Ciganda, Costa Gutierrez, Munilla, Solsona y Lamas, Casaravilla, Barros, Stewart, Bayce, Davinconzi, Llovet, Gallinal, Zavalla, Lenzi (E.), Marfetan, Tavolara, Varela, Arteaga, Sierra, Perez Montero, Bachini, Herrera y Alvarez, Barbot, Herrero y Espinosa, Lenzi (C. E.), Moreno, Lamarca, Diaz (J. F.), Herran, Mendoza, Enciso, Campisteguy, Sanchez, Cuestas, Diaz (T.), Perez, Silva, Otero, Echeverrito, Viaña, Lacueva (H. G.), Ferrando y Olaondo, Rodriguez (A. M.), Flores, Del Busto, Cabral, Rodriguez (G. L.), Zorrilla, Fernandez, Cigande, Garzon, Cabral, Palomeque.

El señor presidente—Habiendo número suficiente de diputados en Cámara, está abierta la sesion. Va á darse lectura del acta.

—Leida ésta se da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente órden:

—La Cámara de Senadores remite sancionado un proyecto de ley asignando la suma de 18.000 pesos para la construccion de un templo en el Rosario.—(Hacienda).

—La Comision de Fomento presenta una minuta de comunicacion al P. E., pidiéndole la remision de los antecedentes relativos á los ferrocarriles del Oeste.—(Repártase).

—La imprenta de El Siglo Ilustrado presenta su cuenta por impresion del Diario de Sesiones de esta honorable Cámara. (Hacienda).

—Doña Guillermina Medina de Marroche pide el pronto despacho de su anterior solicitud.—(Peticiones).

—Don Agustin M. Vazquez, director del Liceo Franco Uruguayo, pide el pronto despacho de la solicitud que presentó el año 1892.—(Peticiones).

El señor Cuestas—He presentado algunos proyectos á la mesa y desearía que se diera lectura de ellos.

El señor Flores—Pido la palabra para hacer una mocion que de ninguna manera indica apuro, sino que es simplemente una manifestacion de cortesía.

Mociono para que preferentemente á todo otro asunto se invite al ministro de Relaciones Exteriores, que está en antesalas, que entre á la sesion para tratar el asunto que ha motivado su llamado.

No es apuro; es un acto de cortesía y nada mas que la Cámara concede al señor ministro.—(Apoyados).

El señor Cuestas—No tengo inconveniente en diferir á la mocion del señor diputado, porque soy el primero en ser cortés.....

El señor Flores—No es un cargo que he hecho al señor diputado y le pido perdon si lo ha entendido así.

El señor Cuestas—Como es reglamentario que los proyectos se presenten antes de entrarse en la órden del dia, es por eso que he pedido la lectura de los que he presentado; pero no tengo, como ya dije, inconveniente en acceder á la indicacion del señor Flores, si bien dejo sentado que nadie me puede enseñar á mí á ser cortés.

El señor Flores—Ya he dicho que pedia perdon al señor diputado, si cree que lo he ofendido en algo.

El señor Cuestas—Si, señor; está usted disculpado.

—Se votó la mocion y fué aprobada.

—Entra á sala el señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Luis Piñeyro del Campo.

El señor presidente—Va á entrarse en la órden del dia.

Exposicion del señor Flores

El señor Flores—Pido la palabra.

Necesito, señor presidente, hacer algunas consideraciones generales que creo necesarias y convenientes, y que se han de encuadrar perfectamente en el objeto y con el asunto porque la Cámara celebra sesion.

Tengo el culto de mi patria; me complace ver por las calles de mi ciudad natal á sus mujeres alegres, flexibles, elegantes, lindas, como me complace tambien reflexionar sobre el valor inquebrantable é incontrastable de mis compatriotas que si saben regocijarse en la fortuna, nunca los abate el infortunio, dignos hijos, por cierto, de esas mismas mujeres que una vez casadas dan ellas mismas el seno á sus hijos, consagrando como un santuario el hogar.

En todos los grandes hechos que se han realizado en la República Oriental, en todos ellos ha cooperado la mujer; y si en el principio de la sociedad, en las luchas de los pueblos por su independencia, es la mujer la que forma esos hombres que la conquistan, equitativo es que los poderes públicos, una vez constituidos devuelvan á esas mujeres algo de lo que legítimamente les pertenece, haciéndoles justicia y elogiándolas merecidamente.

Tengo el culto de las instituciones republicanas con las cuales se armoniza mi carácter democrático, mi carácter franco y mis ideales políticos.

Tengo el culto de mi nombre, señor presidente, y desearía en la esfera de lo posible, mantenerlo á la misma altura en que me lo entregaron.

Se comprende bien entonces porque la palabra incondicional con que se ha pretendido herir á los diputados del grupo parlamentario que solucionó la cuestion presidencial, pudiera hasta cierto punto contrariarme, por mas que me honro en pertenecer á ese grupo que en aquellos momentos de duda y de conflicto desbarató los peligros que parecian amagar á nuestro país.

Y necesito manifestar en parte algunas ideas y declaraciones generales, aunque no soy un hombre nuevo, puesto que he conquistado hace muchos años el derecho de vivir y de intervenir en los sucesos de mi país á costa de mi sangre, lamentando que aquellos mismos que combatian ese derecho derramando tambien la suya, para en lugar de quedarse en nuestro país, vienen obligados por tales ó cuales circunstancias á salir de él.

Mi patria, señor presidente, surje á la vida de las nacionalidades en nombre de su propio derecho; no surje en nombre de las conveniencias, al contrario de la Bélgica que fundamentó su nacionalidad en las conveniencias de las naciones que la llamaron á la vida nacional; hay notable diferencia entre una nacion que nace á la vida en nombre de su propio derecho y otra que nace á la vida en nombre de las conveniencias impuestas por las necesidades públicas.

La Nacion Oriental surgió por el esfuerzo de la espada invencible de sus propios hijos, en aquellos momentos en que todos la sostenian á una, con igual empuje y con idéntico valor; y yo me inspiro en todos los momentos en las manifestaciones de la opinion pública, en las mismas susceptibilidades de los partidos, porque creo que ellos son necesarios para determinar y conocer bien las cuestiones que se tratan en la Cámara.

En este asunto, como en todos los que surgen en nuestro país, se ha querido hacer pesar el interés de partido, y se ha dicho en mala hora que esta interpelacion obedecia á móviles partidistas, pretendiendo de ese modo amenguar su importancia.

Tengo la ventaja de que cualquiera que fuera la situacion que pudiera producirse en el futuro, contraria á las ideas de partido que tengo, me daria suficiente autoridad para consagrar la sinceridad de mis palabras inspiradas siempre en el derecho y la verdad.

El señor Herrero y Espinosa—Apoyado.

El señor Flores—He sido siempre hombre de principios, no he podido servir á mi país sino con la propaganda; y ya tuve ocasion de decir en la Asamblea general que los principios estaban necesariamente aliados á las conveniencias y las conveniencias necesariamente aliadas á los principios.

Fuera por el motivo que fuese, mi partido político me puso en cuarentena... (risas)... algo mas que en cuarentena, porque recuerdo que un honorable diputado—que tiene en este momento asiento en el Senado—decía que había tenido necesidad de esperar á los 40 años para ser diputado de su país. Yo casi he llegado á los 50, señor presidente.—(Risas).

El hombre de principios, cuando se trata de hechos políticos, ¿los va á abandonar? ¿va á quemar sus naves, ó, por el contrario, debe mantenerse firme y resuelto en las posiciones conquistadas? La respuesta no es dudosa, señor presidente, despues de haber dicho que todos los actos de mi vida son inspirados siempre por el derecho y la verdad.

Sostendré, pues, los principios, aunque aliados á las conveniencias; y espero en este caso y en todos los demás en que me encuentre, espero, señor presidente, proceder de la misma manera.

Además soy hombre de partido, y las ideas que acabo de manifestar, segun mi íntima conviccion, se encuadran perfectamente en los principios políticos del partido á que estoy afiliado.

Si algunos correligionarios míos, cualquiera que sea su posicion y su situacion, ni ahora ni antes lo han entendido así, han creido en mala hora que se debía prescindir de los principios, yo creo que han faltado á las doctrinas políticas del partido colorado.

Y es ese partido que ha contribuido poderosamente á fundar la nacionalidad, que en mi opinion es el que mejor se ha inspirado en los principios constitutivos de nuestra independencia, es ese partido el que mas ha perseverado en los ideales que tuvieron nuestros antecesores de engrandecimiento nacional, porque los eclipses, señor presidente, no son la negacion del astro.—(Apoyados.—Muy bien!).

Y que nuestra nacionalidad no sufrió en nombre de las conveniencias sinó en nombre de nuestro derecho, lo prueban las campañas de Artigas y de Rivera, lo prueba el desembarque de los 33 y todos esos hechos escritos en batallas que son los antecedentes de nuestra nacionalidad, y lo prueban tambien hechos tan importantes como la defensa de Montevideo, que no es otra cosa mas que la consagracion definitiva de las batallas por la independencia!—(Apoyados).

Y está tan profundamente consagrado en el corazon de los orientales el sentimiento de la patria que, cuando cualquiera de los partidos ha creido comprometido sus sentimientos, los actos legendarios han estallado en el suelo oriental; y los hombres que estamos profundamente convencidos de esas ideas no vendríamos á tomar pretexto de interpelaciones para comprometer el sentimiento nacional, á que todos los orientales rendimos un culto.

Y ya he dicho, señor presidente, que los hombres de todos los partidos, desde el momento en que han creido comprometida la independencia nacional, sean del partido que fueren, se agrupaban, como se agruparon los defensores de Montevideo—los hombres del partido colorado—en sus muros inmortales; como se agruparon tambien obedeciendo al mismo espíritu de nacionalidad, los orientales en Paysandú, cuando creyeron que estaba comprometida la Independencia, que sostuvieron con honor y bizarria.—(Muy bien!)

Soy oriental y lo he dicho en esta Cámara y lo he sostenido en la prensa, que el patriota no excluye al partidario.

Como he mencionado á Paysandú para rendir tributo al valor oriental, lamento que el señor Cuestas se retire... (risas)... porque si el señor Cuestas obedeciera á móviles de desagrado á consecuencia de las palabras que yo he dicho, creo que ni el señor Cuestas ni ningun ciudadano de este país guarda con mas fé el amor al partido, ni ha hecho por él mayores sacrificios que el que ha hecho quien tiene el honor de dirijir la palabra á la honorable Cámara.—(Aplausos).

Y habiendo nombrado á Paysandú, señor presidente, estoy dentro de la cuestion, estoy dentro de la interpelacion.

Fué una lucha desgraciada, un mal entendido la lucha aquella, porque no era posible que los ciudadanos que atacaban á Paysandú pretendieran comprometer la nacionalidad, porque eran esos mismos ciudadanos los que mas tarde, á parte de sus patrióticos antecedentes, fueron á combatir á los campos del Paraguay, aliados á la nacionalidad brasilera por el tratado que se llama de la Triple alianza y que, por el hecho solo de serlo, consagraba mas ampliamente (si eso fuera posible) la independencia de la República Oriental!

El mismo jefe de esa cruzada, interpretando los ideales y los principios de su partido, reclamaba poco despues, por medio de un autorizado diplomático, al gobierno imperial el derecho incontestable que la República Oriental tiene á navegar en aguas de la laguna Merin; y cuando en 1867 el gobierno imperial acordaba á la República la navegacion de esa laguna, no como un derecho sino como una concesion, al jefe de la cruzada ya al frente del gobierno del país, interpretando los principios de nuestro partido y cumpliendo los deberes de su cargo, rechazó esa concesion porque la reclamó siempre como un derecho, satisfaciendo así los ideales nacionales.

El señor Herrero y Espinosa—Es cierto. Muy bien!

El señor Flores—Se trata, señor presidente, de salvaguardar los derechos de un ciudadano brasilero en este caso.

La importancia del doctor Silveira Martins, que es un verdadero repúblico, si no cambie, en lo esencial, los fundamentos de la cuestion, los prestigia porque es una alta personalidad.

Los antecedentes, por otra parte, del consejero Silveira Martins lo manifiestan como un amigo sincero de la República Oriental, y por temperamento político es el doctor Silveira Martins uno de los personajes brasileros menos revolucionarios.

El doctor Silveira Martins mereció los altos empleos que ocupó en su país, principalmente el de ministro durante el Imperio, por haber sido el jefe de la mayoría parlamentaria; y durante su presencia en los consejos de Gobierno de su país preparó, en leyes de presupuesto, soluciones para que su país pudiera conceder, una vez reclamado por la República Oriental, el derecho á la navegacion de la laguna Merim.

Y se ha asegurado en este caso, y los hechos son del dominio público, señor ministro...

Si un ministro de mi país me dijera á mí, diputado de la Nacion, algo que el patriotismo exigiera reservarlo, conozco muy bien mis deberes para dejar de cumplirlos; pero se trata de un hecho que es del dominio público, de un hecho vulgar.

...Se ha asegurado, como decía un eminente estadista oriental, por calles y plazas, que el extrañamiento del consejero Silveira Martins era en parte el precio para que nos acordara el gobierno brasilero ciertos favores que tenemos el derecho de reclamarle.

Me parecía que en este caso, como en otros, el gobierno oriental debia de imitar el procedimiento del gobierno de 1867.

No entraré á averiguar, señor presidente, si el gobierno actual ni el anterior ha tenido el derecho de imponer el extrañamiento al consejero Silveira Martins. Esa será la tarea de mi ilustrado amigo particular y adversario político el doctor Herrero y Espinosa. Pero sí debo preguntarme—si realmente fuera cierto que el extrañamiento del doctor Silveira Martins es el precio de algunos favores que debe concedernos el gobierno brasilero,—debo preguntarme una vez mas si la República Oriental ha nacido á la vida independiente en nombre del derecho ó en el de las conveniencias.

He afirmado ya resueltamente como una verdad incontrovertible que la República Oriental nació á la vida independiente por el esfuerzo de sus propios hijos. Nuestra nacionalidad no es el resultado de un otorgamiento del Brasil y de la República Argentina. Nuestra nacionalidad tiene por fundamento su propio derecho y el esfuerzo y el valor de todos sus hijos.—(Apoyados).

Es conveniente que estas verdades hagan camino para que salgamos (si alguna vez ha sucedido eso) del tutelaje que pretendieran ejercer sobre la República Oriental los pueblos limítrofes.—Este es un acto de patriotismo y un alto deber nacional—que cumplirá—estoy seguro de ello—el gobierno actual como lo cumplirán todos los gobiernos de mi país.

Es en nombre de alguna de estas ideas que los diputados que pedimos la convocatoria de la Cámara á sesion extraordinaria para ayer, interpelamos al señor ministro de Relaciones Exteriores. No es una pregunta lo que le hacemos, es una interpelacion, consagrada por otra parte por los principios de derecho constitucional, ya sea que ellos se consideren de una manera abstracta, ya sea que fundamenten el derecho político de nuestro país como sucede en este caso.

Es cierto que por el derecho público los Gobiernos, en determinadas ocasiones, tienen el derecho de internar á los refugiados políticos, pero ese derecho es controvertido aun por los mismos tratadistas que lo acuerdan; no sé si sucederá así en el caso presente, y desearía oir del señor ministro, si se cree autorizado por el derecho constitucional de la República á proceder el extrañamiento del consejero Silveira Martins, aun cuando ciertas prácticas de derecho público internacional pudieran autorizarlo; y sobre todo, deseo saber, si el Gobierno ha podido proceder de aquel modo sin habérselo comunicado á la honorable Asamblea General. He dicho.

Explicaciones del señor ministro de Relaciones

El señor ministro—No sin verdadera emocion me presento por primera vez á hablar ante esta honorable Cámara en nombre del Poder Ejecutivo de la República; vengo sin haber tenido el honor á que hubiera aspirado, de haber pasado por esas bancas, en que la tolerancia que no excluye la energía, contribuye á formar el caudal político de los hombres públicos, que son verdadera escuela de cultura parlamentaria.

Carezco, pues, de todas estas dotes; hasta carezco, señor presidente, de las facultades oratorias que considero indispensables para poder presentarme debidamente ante la Cámara. Sin embargo, halágame la idea de que, en el presente caso, el terreno en que se ha colocado el Ejecutivo, es de tal manera el terreno de la justicia y del decoro nacional,—que todos los señores diputados y aun los que fuera de este recinto obedecen á esos nobles sentimientos, han de aprobar los actos del Gobierno.

Antes paréceme oportuno manifestar á la Cámara que si no concurrí ayer á su llamado no fué, como hubiera podido pensarse y como se ha manifestado en este recinto, porque no estuviera preparado para tratar teóricamente la cuestion. Faltábanme simplemente ciertos datos é instrumentos auténticos que no me habia preocupado de obtener, porque poco práctico en los usos parlamentarios, creia que el llamado de los ministros se hacía para la sesion próxima, y no para la misma en que se presentaba la interpelacion.

Debo rectificar tambien otra version. Si no he entendido mal, parece que aquí se dijo, que el gobierno había revocado la órden de extrañamiento del señor Silveira Martins. En honor de la verdad debo manifestar que esto no es exacto, y que tal vez en ello haya habido mala inteligencia de parte del señor Silveira Martins; pero la órden se mantiene, pues el Gobierno cree que debe mantenerla.

En las cuestiones diplomáticas ó de órden internacional, los gobiernos deben siempre por lo general, guardar en público cierta reserva sobre los móviles y tendencias de sus resoluciones; pero en este caso, es mi opinion que el proceder del Gobierno se ha ajustado de un modo á la verdad y la justicia, que no hay inconveniente alguno en manifestar públicamente las medidas que adopte.

Cuando llevé al acuerdo general el asunto del señor Silveira Martins, cuya iniciativa reivindico, como reivindicaré siempre la iniciativa en los asuntos de mi Ministerio, no por vana jactancia, sino porque comprendo y acepto la responsabilidad de los deberes de mi cargo,—mi iniciativa encontró pleno acuerdo no solamente en el señor presidente, sino en todos los señores ministros.

No es, pues, la resolucion adoptada, como me asalta el temor de que pudiera creerse, un efecto de la inexperiencia del ministro de Relaciones Exteriores, de su falta de práctica en los negocios públicos; nó; ha sido fruto de un acuerdo razonado.

El señor Flores—¿Por qué se suspendió entonces una órden tan reflexivamente tomada?

¿Por qué se interrumpió esa determinacion?

El señor ministro—¿Cuál órden?

El señor Flores—La órden de extrañamiento del señor Silveira Martins.

El señor ministro—Si me permite el señor diputado, en la continuacion de mi exposicion verá que no ha habido tal suspension: el hecho puede atribuirse á un error en la tramitacion del mandato.

El señor Flores—¿Y cómo se explica que el señor Silveira Martins esté todavía en Montevideo?

El señor ministro—Se lo manifestaré tambien en mi exposicion, aunque sea simplemente por el deseo de conservar el órden en la relacion de los sucesos.

El Ejecutivo, señor presidente, tuvo ademas en cuenta que había dictado la órden de extrañamiento el Gobierno del doctor Julio Herrera y Obes,—que cualquiera que sean los errores que la opinion ó los partidos puedan atribuirle pues no es este el momento, ni es mi mision dilucidarlo...

El señor Flores—Advierto al señor ministro que por mi parte el Gobierno del doctor Herrera ha sido uno de los buenos Gobiernos de mi país.

El señor ministro—Señor diputado: pongo de lado esa cuestion, porque no es del caso. Simplemente me refiria á un hecho que podia servir para justificar lo meditado de la resolucion del Ejecutivo.

Decía que el doctor Herrera y Obes supo, y en esto debo apelar á la memoria de los que recuerdan los sucesos contemporáneos, mantener cuando era ministro de Relaciones Exteriores, incólume el decoro y la dignidad nacional.

Era, pues, el gobierno del doctor Herrera y Obes el que había dictado esa medida, y debia tenerse en cuenta ese precedente.

Esto dicho, voy á hacer una breve relacion de los sucesos, como han ocurrido, con la sinceridad á que aspiro, tanto en mis actos públicos como en mis actos particulares.

El señor Flores—¿Me permite el señor ministro una pregunta, y no le interrumpiré más?...

¿Le inspira igualmente confianza el gobierno del doctor Herrera en todos los demás actos?—(Murmullos).

El señor ministro—¿Qué decía el señor diputado?

El señor Flores—Le preguntaba como una pequeña interrupcion al señor ministro,—que acababa de manifestar á la Cámara, que el hecho de que del gobierno del doctor don Julio Herrera y Obes habia impartido la órden de extrañamiento del consejero Silveira Martin, le inspiraba confianza al Gobierno actual,—yo le preguntaba al señor ministro si igualmente le inspiran tambien confianza los demás actos del Gobierno anterior.—(Murmullos en la Cámara).

El señor ministro—No creo del caso la pregunta.—(Apoyados y aplausos).

El señor presidente—Me va á permitir el señor diputado le haga presente que el señor ministro no tiene que contestar sino á la parte pertinente á la interpelacion que se le ha hecho, de acuerdo con el artículo 174 del reglamento.—(Apoyados).

El señor ministro—Me permito agregar dos palabras. Creo impertinente, es decir, retiro la palabra, creo inoportuno á la cuestion que se debate, manifestar las opiniones que en mi conciencia forme sobre los actos del gobierno del doctor don Julio Herrera y Obes, pero si fuera pertinente, tenga la seguridad el señor diputado que las manifestaría con la misma franqueza y con la misma lealtad que inspiran todos mis actos.—(Aplausos en la barra).

El señor Flores—Fué el señor ministro quien hizo esa afirmacion.

El señor ministro—Dije que los hechos ocurridos iba á exponerlos con toda sinceridad y lealtad.

El señor doctor Silveira Martins fué en vista de una práctica reconocida del derecho de gentes, residenciado en Montevideo por el gobierno del doctor Herrera y Obes, siendo su ministro el actual diputado doctor Herrero y Espinosa. El doctor Silveira Martins acató la órden de residenciamiento, y sin previa autorizacion del gobierno, sin previo aviso siquiera que pudiera salvar la inocencia de sus móviles, se fué á la frontera del Brasil. Segun él, solo fué á la frontera á ejercer actos humanitarios.

El gobierno no tenía para qué entrar á examinar si eso era exacto; debia creerlo por la fé que le merecia ese caballero; pero vió en su conducta una violacion de sus órdenes, una lesion al decoro nacional, porque la internacion estaba dictada y era procedente.

Eso unido á la circunstancia de que el doctor Silveira Martins era el alma de la revolucion riograndense, pues así lo proclamaban todos los dias la prensa y así lo decían documentos públicos, indujo al gobierno del doctor Herrera á dar la órden de extrañamiento, no solamente porque dicho señor ya constituia un peligro para las buenas relaciones que debía guardar la República con un gobierno amigo,— para ella el único gobierno legal,— sino que había en el acto un ataque al decoro nacional.

El doctor Silveira Martins se fué á Buenos Aires y cuando ocurrió el advenimiento del nuevo gobierno se creyó autorizado—no sé fundado en qué precedentos—para volver al país.

Con este motivo, apenas ingresado yo al Ministerio, recibí un pedido de audiencia del doctor Silveira Martins, á quien cité á mi casa particular.

Tuve conocimiento entónces de la órden de extrañamiento, que había permanecido para mí ignorada, y pidióme el señor Silveira Martins que procurara levantársela.

El, pues, la había recibido, la había reconocido y la había acatado.

Yo le manifesté que todas las simpatías personales que antes tenía por el hombre público, por referencias, se ratificaban en aquel momento despues de haber escuchado su palabra briosa, enérgica y calurosa; y que, en cuanto de mí dependiera, haría lo posible por estudiar lo mas pronto el asunto, enterarme de él y procurar—si lo creia justo—que esa órden se levantara; pero que en tanto el señor Silveira Martins, en mi opinion, no debía permanecer un solo instante en el territorio de la República, porque estaba violando una disposicion emanada del Poder Ejecutivo. El señor Silveira Martins, atendiendo mis palabras, dejó el país.

Yo realmente me preocupaba y hasta hubiera deseado hacer levantar la órden previo estudio de las causas que la motivaron; pero no creyendo llegado ese momento, y abrigando la esperanza de que podia conseguirlo retardando un poco el llevar al acuerdo general el asunto, así lo comuniqué al señor Silveira Martins, rogándole que procurara permanecer fuera del país y que trascurridos algunos dias, tal vez me encontrara en la posibilidad de realizar sus deseos.

Sin embargo, el señor Silveira Martins al poco tiempo, constándome que había recibido la exhortacion mía, volvió al país. Inmediatamente que lo supe vi á un amigo comun, para que indicara al señor Martins que volviera á Buenos Aires.

Entretanto el gobierno del Brasil no insistía, no pedia el extrañamiento del señor Silveira Martins; pero se manifestaba sorprendido de que por el hecho de haber terminado el Gobierno del doctor Herrera, volviera aquél al país.

Partió nuevamente el señor Silveira á Buenos Aires; pero ocurriendo entonces el desembarque en nuestro territorio de dos mil hombres del ejército revolucionario, á los cuales el gobierno ha recibido con verdadero afecto, á cuya disposicion puso todos los recursos de que ha podido disponer y todas las solicitudes personales de que era capaz,—el señor Silveira Martins volvía nuevamente.

Esto importaba realmente no ya una falta de deferencia al hombre, al ministro, sino un desacato á una órden del Poder Ejecutivo, que justa ó injusta, para el señor Silveira Martins estaba en pié.

Entonces llevé decididamente el asunto al acuerdo, y del acuerdo resultó que el Gobierno resolviera mantener la órden dictada.

Esta es, señor presidente, la relacion exacta de los sucesos tal cual ocurrieron, y que queda á la consideracion de la honorable Cámara.

Réplica del señor Herrero y Espinosa

El señor Herrero y Espinosa—Como lo ha expresado el señor diputado interpelante, mi distinguido amigo el señor Flores, hay un verdadero interés nacional en que estas cuestiones se traten en el Cuerpo Legislativo, y se traten con la mayor amplitud.

Las medidas de los poderes públicos que limiten el ejercicio de cualquiera de las garantías ó derechos que expresamente la Constitucion de la República concede á los habitantes del país, hay conveniencia pública en demostrar que se fundan en razones absolutamente poderosas y de interés nacional, porque no se concibe sino que por estos fundamentos, se pueda coartar el ejercicio de derechos y libertades que son una conquista de nuestro siglo y una gloria de nuestra época.

El ilustrado ministro de Relaciones Exteriores que está presente no ignora cuan delicados y oscuros son en la ciencia del derecho internacional púdlico estos casos que se refieren al ejercicio del derecho de asilo ó al cumplimiento de los deberes de la neutral; oscuridad y vaguedad de tal carácter que cuando se resuelven en casos prácticos, se resuelven por punto general, teniendo en cuenta mas bien la naturaleza de las cosas, la presentacion de los sucesos que principios absolutamente inmutables en los cuales pueda ampararse el poder público para tener la conviccion íntima de obrar dentro de la justicia extricta á que se refería el señor ministro de Relaciones Exteriores.

Durante el Gobierno del doctor Herrera y Obes y habiendo estallado en Febrero de 1893 la revolucion en Rio Grande, se vió obligado á ejercer algunas medidas que demostraran el pensamiento perfecto de permanecer absolutamente neutral en las cuestiones locales que desgraciadamente producia la guerra civil en un país amigo, ligado al nuestro por intereses morales y materiales de grande importancia.

Esa situacion era especial tratándose de nuestro país. En una zona grande, en los límites de nuestra frontera, hay establecida desde hace años una inmensa poblacion brasilera vinculada por simpatías á uno ú otro de los bandos en lucha en el Brasil; habia que atender á las garantías de la neutralidad de dos maneras: internando en el territorio de la República á los revolucionarios que tenian su residencia en él y tratando que el país no se convirtiera en un campo donde fácilmente pudieran cada una de las partes combatientes encontrar elementos para luchar,—y por otra parte habia que cumplir un deber elemental, de hacer que sobre la frontera no estuvieran los jefes de la revolucion dirijiendo la accion.

Y debo hacer la siguiente declaracion rindiendo justicia al gobierno del doctor Herrera y Obes: en la mayor parte de los casos el procedimiento seguido por el gobierno no fué tomado á instancias del Brasil; fué tomado por el propio gobierno en conocimiento de sus deberes de neutral. Pero las medidas que tomó el gobierno del doctor Herrera y Obes en la época en que tuve el honor de formar parte de él, tuvieron sancion legislativa. Habiendo concurrido á resoluciones secretas de la honorable Cámara como ministro de Estado, no puedo revelar lo que en ellas se trató puesto que me alcanza la disposicion reglamentaria que me prohibe declararlo, pero sí puedo garantir con absoluta seguridad que todo cuanto se refirió á nuestras relaciones con el Brasil y á las medidas tomadas por el gobierno, lo supo el Cuerpo Legislativo é implícitamente lo aprobó.

La medida de extrañamiento del señor Silveira Martins no está en este caso.

Desde luego, por las declaraciones que ha hecho el señor ministro de Relaciones Exteriores, me asalta una duda que espero de él se sirva desvanecer.

El señor ministro de Relaciones Exteriores manifestó que el Gobierno anterior había extrañado al señor Silveira Martins, porque violando la órden que tenía de residir en Montevideo, había ido á la frontera y vuelto.

Sin embargo, poco tiempo despues el señor ministro dijo, que habiendo vuelto el señor Silveira Martins,—aun cuando el señor ministro del Brasil nada había reclamado, sin embargo, le había manifestado que extrañaba mucho la vuelta del señor Martins.

Hay pues una de estas dos cosas: ó el Gobierno del doctor Herrera y Obes expulsó al doctor Silveira Martins porque había faltado á una órden emanada de su propia autoridad,—ó el Gobierno del doctor Herrera y Obes lo expulsó á pedido del ministro del Brasil.

Segun sea la contestacion á esta pregunta, resultará el conocimiento para la Cámara del origen de esa resolucion.

El señor ministro—El señor diputado quiere que le conteste inmediatamente?

El señor Herrero y Espinosa—Si el señor ministro desea hacerlo...

El señor ministro—Creo que ó me he explicado mal ó me han entendido mal.

Manifesté que la órden de extrañamiento dictada por el Gobierno del doctor Herrera obedeció á dos causas indudablemente. Primero, al convencimiento que tenía el Gobierno de que el señor Silveira Martins era una amenaza permanente, activa, eficaz para las buenas relaciones de la República con el gobierno del Brasil, amenaza que se palpaba aun mas por el hecho de haber violado una órden del Gobierno que lo obligaba á residir en Montevideo; porque si tanto era su interés en ir á la frontera, no era mas que el que tenía el Gobierno en hacer cumplir su órden dando una garantía de su neutralidad.

En segundo lugar la órden fué dada tambien en virtud de un principio del derecho de gentes.

Se había violado una órden del P. E., lo cual era una violacion y un ataque al decoro nacional.

Esto es en cuanto á la órden dada por el gobierno del doctor Herrera.

En cuanto al mantenimiento de esa órden, he dicho que aunque hubiese manifestaciones de extrañeza por parte del representante del Brasil, de que este Gobierno revocara la órden dada por el anterior, no hubo pedido directo, sino que el Gobierno oriental creyendo que era de su obligacion, de acuerdo con el derecho de gentes, se ha visto obligado á mantener la órden.

El señor Flores—Muy celoso estuvo el gobierno oriental en ese caso.

El señor Herrero y Espinosa—No he llegado á comprender bien si fué un acto exclusivamente del gobierno ó si fué un pedido del ministro del Brasil.

El señor ministro—El gobierno actual obedeció á un acto espontáneo que pudo ser corroborado, no por el pedido del señor ministro, sino por las manifestaciones de extrañeza que á su gobierno causaba la vuelta al país del señor Silveira Martins.

El señor Herrero y Espinosa—De modo que hay las dos cosas.

El señor ministro—Y tambien una falta al decoro nacional, no observando la órden dada.

El señor Flores—¿Y en qué forma fué comunicada esa órden al señor Silveira Martins?

El señor ministro—Por la autoridad competente, señor diputado.

El señor Flores—No es bastante la contestacion, señor ministro. Es preciso responder en este caso.

El señor ministro—Por el señor jefe político, á quien se libró la órden.

El señor Flores—Tambien diria yo en este caso que era no impertinente, sino inoportuna la respuesta.

El señor ministro—Le he dicho que por el señor jefe político...

El señor Flores—Ahora me satisface.

Ha debido considerar que tenía razon, puesto que el señor ministro me satisface.

El señor ministro—El señor diputado no me habrá oido.

El señor Herrero y Espinosa—Puedo continuar?

El señor presidente—Si me permite el señor diputado, pasaremos á cuarto intermedio.

—Así se hizo.

—Vueltos á sala.

El señor Herrero y Espinosa—Habia interrogado, señor presidente, al señor ministro de Relaciones Exteriores, sobre si el acto de expulsion del ciudadano brasilero Silveira Martins habio sido un acto espontáneo del gobierno oriental, ó habia sido el resultado de una gestion hecha por el representante del Brasil en nuestro país.

Si no he comprendido mal, de las explicaciones que se dignó dar el señor ministro, el extrañamiento del señor Silveira Martins fué un acto espontáneo del gobierno oriental, tomado con motivo de haber este señor violado la internacion á que estaba sometido en la capital de la República. ¿No es así, señor ministro?

El señor ministro—A mas de las razones que ante el derecho de gentes justifican el hecho.

El señor Herrero y Espinosa—Bien: respecto á la cuestion el acto es puramente espontáneo del gobierno oriental.

Me interesaba establecer la distincion, señor presidente, porque no ignora el señor ministro de Relaciones Exteriores cual es el límite de los derechos que tienen los agentes diplomáticos cerca de los gobiernos ante quien están acreditados.

Ningun Gobierno, ni el del Brasil ni ningun otro, tiene el derecho de exigir del Gobierno oriental la expulsion de los habitantes del país, absolutamente ninguno. Los habitantes de la República están al amparo de las garantías y derechos que señala la Constitucion y no están sujetos á otras responsabilidades sino de las que debe responder ante las autoridades orientales.—(Apoyados.)

Los agentes diplomáticos en esta materia pueden exigir que los promotores ó directores de una revolucion no estén establecidos en las fronteras desde donde pueden ejercer una influencia inmediata y directa sobre las masas que convulsionen el país amigo: pueden denunciar al gobierno el hecho de la existencia de Clubs revolucionarios; pueden denunciar el hecho de compra de armas al solo objeto de que el Gobierno á quien se dirige tome las medidas que pueda tomar de conformidad á las leyes,—pero eso tiene una limitacion: jamás pueden llegar á exigir la expulsion del territorio de la República.

Estoy seguro que el señor ministro de Relaciones Exteriores cuando se le hayan manifestado extrañezas por el hecho de que el doctor Silveira Martins ha vuelto al país, le habrá dicho á quien haya manifestado extrañeza: «Señor, ese es un asunto que solo á mí me corresponde resolver.»

El señor Flores—Parece que el señor ministro asiente á esta doctrina.—(Hilaridad en la barra).

El señor Herrero y Espinosa—El señor ministro nos decía que en la violacion de la internacion realizada por el doctor Silveira Martins había habido además de un desacato al poder público, una ofensa al decoro nacional.

Nó, señor Presidente: los que residen en país extranjero trabajando en la prosecucion de sus ideales políticos, esos ciudadanos sin cónsul que no tienen quien reclame por ellos, nunca ofenden el decoro nacional de los países donde residen.—(Muy bien—Apoyados.)

Por mi parte, señor presidente y formando parte de la comunidad oriental, no siento rozado el decoro nacional porque el doctor Silveira Martins haya realizado este ó aquel otro acto en persecucion de sus ideas políticas.

Lo que interesa á la comunidad, lo que debe interesar á los Poderes Públicos es, que los actos de los

emigrados no comprometan las relaciones con los países amigos. Todo lo que se saque de estos principios tiene el derecho absoluto de realizarlo como cualquier otro habitante del país.

Sobre este particular recomiendo á la meditacion del señor ministro de Relaciones Exteriores una luminosa nota del doctor don Gregorio Perez Gomar, ministro de Relaciones en la época del doctor Ellauri, contestando la nota profunda y abundante de citas en materia internacional que el doctor Tejedor enviaba á la cancillería oriental, reclamando de los revolucionantes establecidos en nuestro país, que protegian la revolucion jordanista en Entre Rios. Se quejaba de que se hacia propaganda, de que se reunían en clubs y de que publicaban noticias y proclamas en la prensa; y el ministro de Relaciones de aquel entonces le contestaba al ministro argentino: «Todos los actos que hasta ahora han realizado los emigrados argentinos están al amparo de las disposiciones de los artículos 130, 136 y 141 de la Constitucion de la República. Sabe el señor ministro que el P. E. en el régimen institucional que nos rige tiene facultades muy limitadas, y solo que hubiera una trasgresion á ley expresa dentro del país, se vería en el caso de someterlos á la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.»

Voy á entrar ahora, señor presidente, en lo que á mi juicio es cuestion de fondo en este asunto, la cuestion de fondo es saber si el Poder Ejecutivo ha podido expulsar del territorio de la República al doctor Silveira Martins.

Creo que el señor ministro en alguno de los libros y apuntes que trae, contestando á esta pregunta, nos vá á leer algunas opiniones de tratadistas que establecen entre las muchas facultades que pueden tener los países con los emigrados, la de expulsarlos.

El señor ministro seguramente no vá á poder probar —aunque declaro que me alegraría que lo probase— que el Poder Ejecutivo ha podido proceder á la expulsion en el ejercicio de una facultad privativa del Poder Ejecutivo.

Si es cierto que en el derecho internacional se autoriza y se aconseja por los tratadistas que se llegue hasta la expulsion de los emigrados que comprometen las relaciones internacionales con los países vecinos, es tambien cierto que dentro de los principios del derecho constitucional, esa expulsion no se puede dar, sinó por el Poder que tiene la facultad de hacerlo. (Muy bien. — Apoyados).

Y esto es, señor presidente, en términos generales, porque desde el año 1888 en que tenemos un Código Penal, los delitos que comprometen las buenas relaciones del país con los países vecinos, están legislados y tienen penas especiales.

Si había las presunciones ó las pruebas de que se habian comprometido las buenas relaciones internacionales, hay disposiciones expresas en el Código Penal que establecen especialmente cada uno de los casos en que pueden comprometerse esas buenas relaciones; y entonces el deber del Poder Ejecutivo era someter á los delincuentes á los Tribunales ordinarios.

Dice el Código Penal lo siguiente:

(Lée los artículos 140, 141 y 144), Continúa el capítulo, señor presidente, con tres artículos mas que especifican la mayor parte, sino la totalidad, de los delitos que se pueden cometer dentro del país y que llegan á establecer una tirantez de relaciones con los países amigos.

Ciertamente, señor presidente, que si hay algun acto que contraríe el espíritu generoso del ministro de Relaciones ó de cualquier ciudadano que se encuentre en la alta posicion en que él se encuentra colocado, es la de tener que tomar medidas de esta clase con emigrados políticos. El mismo señor ministro nos dijo que en la conferencia que tuvo con el señor Silveira Martins, él le declaró que pondria de su parte todo cuanto pudiera, para hacer que la medida odiosa fuera derogada. Quiero suponer que el señor ministro no tuvo la suerte de que compartieran sus colegas la misma opinion; y la medida ha sido mantenida en circunstancias que la hacen realmente anti-política.

Si medidas de esta gravedad y trascendencia podian tener cierta aplicacion en la época en que estaba todo el Brasil convulsionado, no la tienen hoy [illegible]

[illegible]

Declaracion—Con fecha de ayer se presentaron el patron y tripulante de la lancha *Núm 98* y declararon: Que estando en la noche del dia de ayer al costado del vapor francés *Orenoque* entregando una partida de fardos de carne de tasajo de propiedad de los señores Guerra Hnos y Clauzet, en momentos de entregar una lingada, ésta chocó contra el costado del vapor, siendo la causa de que se zafaran dos fardos de la linga y cayeran al agua, no pudiéndose salvar á pesar de los esfuerzos hechos con ese fin.

Es cuanto tienen que declarar y lo firman ante mí. —*M. Rivera.*— *J. Valut.*—*L. Bolani*, jefe de punto.

POR TELEGRAFO

El Directorio local y Gerente de *The Standard, Compañía de Seguros sobre la vida*, acaban de recibir instrucciones de la oficina central, de reducir las primas para el Rio de la Plata, á los mismos tipos que actualmente rigen en Europa, de manera que hoy se asegura en esta antiquísima y poderosa Compañía, con iguales ventajas que allí, y con una liberalidad de condiciones, unida á la mas absoluta seguridad, hasta ahora desconocida en la América del Sud.

Efectúa seguros sin demora ó referencia á la casa matriz.

Abona inmediatamente de justificadas, las pólizas vencidas.

Hace préstamos sobre pólizas y compra derechos de asegurados.

Pidan nuevos prospectos y explicaciones á B. Lorenzo Hill, Zabala 133.—Montevideo.

84 perm.dpm.

Don Francisco Piria—Este martillero venderá el domingo próximo en Los Pocitos, 15 solares, 2 lavaderos y 1 casa.

El pago se hará por pequeñas mensualidades.

Léase el aviso de remate, donde se encuentran las condiciones de pago.

Muebles, puertas de cedro nuevas—Cantidad de alfombras, 1 pajarera, 1 máquina para baño, 1 completo amueblado nogal para dormitorio, 1 portada y variedad de otros artículos, rematará Comensoro hoy viérnes 27 á la 1, en su casa calle Piedras núm. 134.

2.º remate en la Exposicion—Calle Ituzaingó números 165 y 169. Esta noche á las 7 1/2, darán Laugarou y Vallaro el segundo remate de artículos franceses recientemente despachados, como ser: muebles de fantasía, espejos, consolas, cuadros al óleo, cristalería, cubiertos, etc.

Las personas de buen gusto no deben faltar.

Remate de comestibles—Hoy á la 1 rematarán Laugarou y Vallaro en el muelle Capurro, 200 sacos arroz con avería, yerba marca Cóndor, castañas y ají en rama.

Establecimiento de agricultura—Llamamos la atencion de los pequeños capitalistas sobre el interesante remate que darán Laugaron y Vallaro, el dia 2 de Mayo próximo.

Léase el aviso que va en la seccion remates.

La Sociedad contra el abuso de las bebidas alcohólicas—De seguro muchas personas no conocen esta filantrópica sociedad, que se ha impuesto la noble mision de combatir los abusos ocasionados por el alcohol y el tabaco. Por ella se conceden premios á los que consiguen con sus es- [illegible]

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Abril 26 (4 [illegible]

2.ª RUEDA

Apertura. . . 371.80 | Clausura. [illegible]

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

200 bolsas trigo regular de Miguez $ 1.6[illegible] kilos.

108 id id id de Pan de Azúcar á $ 1.55 [illegible]

110 id maiz viejo á $ 1.55 los 104 id.

50 id nuevo á $ 1.45 fanega.

500 arrobas alpiste á $ 0.30 arroba.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los [illegible] de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Dia [illegible]
Vellozo y San Martin	440
F. S. Cibils	—
Apesteguy hnos.	—
P. Denis y Ca.	761
Anaya é Irigoyen	644
Aguerre y Ca.	—
Castellanos y Ca.	1,028
Clouzet y Duclós	734
S. Elizondo	—
Jaume y Mouret	—
A. Mata	—
Total	3,607

En igual fecha de 1893. . .

» » » 1892. . .

Los precios pagados por el ganado en [illegible] para saladeros, fueron como sigue:

Novillos, pesos 9 á 18.

Vacas, pesos 8 á 11 1/2.

Informaciones comerciales

A *El Telégrafo Marítimo* pertenece lo [illegible]

FRUTOS DE SALADERO

A última hora se terminó una operaci[illegible] 2.000 cueros salados de novillo, garantien[illegible] bras, á 51 1/2 reales la pesada y 2.000 id i[illegible] garantiendo 50 libras á 36 1/4 id id, de u[illegible] establecimientos del Cerro.

Los señores Santiago Rocca y C.ª vendi[illegible] la ceniza de sus saladeros de la Magdalena [illegible] da en 2.000 toneladas á 10 pesos oro arg[illegible] tonelada, siendo compradores los señore[illegible] Brauss y C.ª

Del saladero de Bahía Blanca se vendie[illegible] mismos señores 7 000 cueros salados de [illegible] 24 kilos y 2.000 id id de vaca de 24 kilos á [illegible] 9.50 oro argentino los 100 kilos, respectiva[illegible]

Despacho de Aduana

Staudt Ca. 1 cj medias algodon, 1 id [illegible] punto lana, 1 id crea algodon, 1 id pañue[illegible]

Wilson Sons y Ca. 4 cjs juguetes.

[illegible]

BUENOS AIRES, el 25 del corriente, vapor argentino *Venus*, de 1072 toneladas, capitan Bateman y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 46 pasajeros, 27 bultos encomiendas y la carga siguiente: —á T. Artesga y Ca. 1260 cueros vacunos, 6 fardos cerda.

CARMELO el 23 del corriente, pailebot nacional *Adelina Villegas*, de 19 toneladas, patron Vignolo y 5 tripulantes, á E. Vidal con 21 esterios leña, 44,116 kilos trigo, 23 cueros vacunos, 142 kilos lana, 7 id corderitos, 1425 id cueros lanares.

FRAY BENTOS el 10 del corriente, barca inglesa *Gilsland*, de 332 toneladas, capitan Harries y 8 tripulantes, á Caspar y Labaure en lastre.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Manitoba*, á Williams y Ca. con frutos del país en tránsito.

Embarque de exportacion

Dia 25

Por Maciel

SANTOS, pailebot nacional *Rápido*, por A. R. Pirez é hijo 1200 sacos harina con 45 kilos cada uno.

Por Cámaras

PERNAMBUCO, vapor francés *Orenoque*, por N. y Servetti 100 sacos alpiste con 63 kilos cada uno, 150 id cebollas.

Por Juncal

NUEVA YORK, vapor inglés *Manitoba*, por T. Howard 1 fardo cueros carpinchos con 489 kilos.

Por Ciudadela

RIO DE JANEIRO, vapor aleman *Orenoque*, por N. y Servetti 250 carneros en piè, 11 fardos pasto.

Por Bella Vista

BRASIL, vapor aleman *Rio*, por M. Moreira 1340 sacos maiz con 38.080 kilos.

HAVRE, vapor francés *Santa Fé*, por M. A. Favaro 1382 sacos trigo con 110.560 kilos.

CANAL, barca alemana *Kosmos*, por M. A. Favaro 1524 sacos trigo con 123.170 kilos.

CANAL, barca austriaca *Vigamj*, por M. A. Favaro 1013 sacos trigo con 81.900 kilos.

Por el Cerro

RIO DE JANEIRO, vapor francés *Aquitaine*, por E. Darrigrand 100 bordalesas sebo con 22.032 kilos por Apesteguy fréres 1074 fardos tasajo con 102.160 kilos.

LISBOA, vapor francés *Orenoque*, por F. Darrigrand 197 fardos tasajo con 12.931 kilos.

BRASIL, vapor francés *Orenoque*, por A. Castellanos 500 fardos tasajo con 44 572 kilos.

BRASIL vapor inglés *Thames*, por A. Castellanos 570 fardos tasajo con 40.143 kilos.

LONDRES, vapor inglés *Thames*, por F. L. Humphreys y Ca. 374 cajones lenguas conservadas con 23,705 kilos.

HAVRE, vapor francés *Pampa*, por Apesteguy fréres 348 cueros vacunos salados.

Por Victoria

RIO DE JANEIRO, vapor francés *Orenoque*, por [illegible]

✝

JOSEFA MACHADO DE CASTRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Abril de 1894

Doctor Joaquin Pedro Suarez y su esposa; desembargador Bernardo Diaz de Castro y su esposa (ausentes); Julia de Castro Lisboa y los doctores Filigonio Utinguassú y su esposa; Felipe Pinheiro da Camara y su esposa (ausentes); hijos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 27 del corriente á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Casupá núm. 11.

Unica invitacion.

NOTA. Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á las 3 1/2 p. m.

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

Dia 26

Trámite—Concurso Martinez Baela; Servetti y Larraya con Bion; suc. Neves de Gomez, mensura; Fleitas y Lopez de Lom; Capurro y Camperi; Miguel Araujo, cril; conc. Barreto; Francisco Azambuya, cril.; conc. Portillo y Balparda.

Interlocutorias—Gimenez y Sacarelo; Llaguno Hnos. con Gomez; Ruiz del Valle y Piriz.

Definitivas—Santiago Estrázulas y Lamas, sumario.

El Tribunal Pleno en esta audiencia dictó diez y nueve resoluciones de carácter administrativo

Adrian Castro, secretario.

[illegible] no Olazarri y Cármen Z. del Pino; Santiago Bergallo y Rovira hermanos; Juan Ruscher y Manuel Bello; Gerson hermanos y P. Saenz y Ca. y tercería deducida por Correa Saenz y Ca.; Arnoldo de Leon y Enrique Correa; Tomás Greene y Alfredo Horne Lavalle; Pedro Ponte y J. Marchiana; Leonardo del Puerto, liquidacion de sociedad; Antonio C. Omar y Angel Berreta; Cervecería Germania, disolucion de sociedad é inscripcion en el Registro; Mario E. Denniel y María G. de Aguirre y Martin Aguirre Zabalaga; Saulada y Dominguez y Benito Cauce; Mallman y Ca. y Daniel Mañoz; Gerson hermanos y Pedro Saenz y tercería deducida por Correa Saenz y Ca.; Felipe Monteverde y Mercedes Castilla de Rivas; Manuel Rodriguez y Francisco Capurro; Juan Antonio Rovira y Jaime Herrera; Antonio Ramirez, solicitando título de corredor y rematador; oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno en autos Tomás Greene y Alfredo Horne Lavalle; José Luis Scaglia y Alfonso Acosta y Lara; la Caja de Crédito Uruguayo, en liquidacion y Fernando Torres; Aristeo Levrero y Ca., solici- [illegible]

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Cazaban**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 42 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 253, de profesion cocheros; hijo de don Bernardo Cazaban, fallecido en Francia, no recuerda la fecha, de nacionalidad francés, y de doña Juano Daramon, fallecida en Francia, no recuerda en qué fecha, de nacionalidad francesa; y doña **Mariana Degregori**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Degregori, fallecido en Italia, no recuerda en que fecha, de nacionalidad italiano, y de doña María Malagamba, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 68 años, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho días, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil. 1249-my.9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Venancio Bocchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 5, de profesion comercio, hijo de don Juan Bocchi, italiano, de 51 años, casado, constructor, y de doña Ursula María Giannari, francesa, de 49 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de la Florida; y doña **Rosa Balsarotti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm 65, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Basarotti, italiano, de 65 años, casado, jornalero, y de doña María Moltracio, italiana, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1247-my.9

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Mato y García**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Figurita núm. 415; hijo de don José Mato, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, residente en la Coruña; con doña **Manuela Patiño**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Figurita núm. 421; hija de don José Patiño, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en la Coruña, y de doña Juana Arigon, de nacionalidad española, de 65 años, de estado casado, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 1248-my.9

AVISOS DEL DIA

✝

JUAN P. OLIVER

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Abril de 1894

Isabel Mozoteguy de Oliver, esposa; María, Rosa y Leon, hijos; sobrinos y demás deudos ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado tendrá lugar el sábado 28 del que rige á las 9 1/4 a. m. en la iglesia de San Agustin, Union, favor que agradecerán.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. 1203-ab.27

✝

Herminia Canstatt de Wilson

(Q. E. P. D.)

Falleció el 14 de Abril de 1894

Roberto, Eduardo, Alejandro, Herminia Wilson de Luque y Ercilia, hijos; Celia R. de Wilson y Honorio F. Luque, hijos políticos; las familias de Canstatt, Iglesias, Lavalleja, Altistur y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que se dirán por el eterno descanso de dicha finada el dia sábado 28 del corriente en el templo de San Francisco.

La familia concurrirá á la misa de las 10 a. m.

El duelo se despedirá por tarjeta.

Unica invitacion. 1230-ab.27

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que habiendo sido aprobado el concordato presentado por el fallido don Santiago Saroldi, hoy su sucesion, ha quedado rehabilitado para ejercer el comercio, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1243-my.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Manuel Esperon, calle Agraciada número 19, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 26 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso de don Juan B. Garibotto, para la junta que tendrá lugar el 7 del entrante en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez, para la reunion que tendrá lugar el dia 7 del entrante mes á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Abril 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

AVISO

El Consulado General de S. M. Británica mudará sus oficinas á la calle de Zabala 104, altos, el 30 del corriente mes. Se ruega á las personas que deseen ver al señor ministro lo hagan por la entrada de la calle 25 de Mayo núm. 216.

1241-ab.29

Conservatorio Musical La Lira

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de proponer la ampliacion del artículo 42 de dichos Estatutos.

Montevideo, Abril 26 de 1894.

1242 ab 30 — *El secretario.*

José B. Gomensoro

De azúcar, papel estraza y vino—Frente al kiosko de Capurro.

EL LUNES 30 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de factura:

En lotes á la vista

30 sacos azúcar terciado Mauricio.
120 balas papel estraza grande.
70 id id id mediano.
40 id id id chico.
6 octavos vino moscatel.

Venta al contado. 1246 ab.27

José B. Gomensoro

De la casa quinta calle Rivera número 378, frente á la estacion de los Pocitos.

EL DOMINGO 6 de Mayo, á las 3 1/2 en punto de la tarde, remataré sin base de ninguna clase, al mas alto precio.

Esta propiedad que ocupa un terreno de un área de 1841 m. 84 con verja de fierro al frente, jardin, parra con zarzo de fierro, arboleda frutal y cercada en su mayor parte de fierro galvanizado.

La casa tiene 5 piezas, vestíbulo al frente y corredor en el fondo, algibe, despensa, letrina y sótano.

Su buena posicion y la circunstancia de no haber base para la venta, pues hay que venderla por cualquier oferta, hace innecesaria toda recomendacion.

LOS TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse. 1245-ab.27

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio del local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL VIERNES 4 de Mayo, á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar al dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL VIERNES 4, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 pararayo, zorra con rieles.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende.

934 ab.1.º

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los miércoles á la una en punto remataremos gran variedad de artículos.

A las dos

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. 1238 my.2

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico juego de sala compuesto de 9 piezas, tapizado en damasco de seda, aparadores de nogal, roperos, camas, lavatorios, cómodas, mesas de luz y variedad de muebles.

A mas: Dos ricas armazones, vidrieras con mostradores, cocinas de fierro, etc.

Mercaderías de invierno, artículos de bazar, loza y cristalería.—En mi casa, Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.

EL SÁBADO 28 de Abril, á la 1 en punto venderemos todo lo depositado en nuestra casa.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre mueblajes completos y muebles en general, para ser vendidos en remate al mejor postor. 1244-ab.27

Laugarou y Vallaro

Importante remate—EL DOMINGO 6 de Mayo—De la Gran Destilería y Fábrica de licores, calle Yaguaron núm. 114, entre Miguelete y Nueva York—Por completa liquidacion de negocio!!

A la una y media de la tarde por órden de sus actuales propietarios, procederemos al remate de todas las existencias de este bien montado establecimiento cuya gran cantidad de artículos nos impide el detalle. Entre ellos hoy los siguientes: esencias surtidas, colores, drogas concernientes al ramo, tinturas, bebidas y refrescos de todas clases, canillas, tachos de cobre, cascos, bocoys para vinagre, etc.

Una valiosa máquina para la elaboracion de soda, gaseosa, refrescos, limonadas, etc. con aparato de embotellar botellas de bolitas de vidrio, máquinas de embotellar, id para vinagre, etc.

Una jardinera para reparto, nueva y en perfecto estado, dos caballos de tiro y arreos.

La casa podrá visitarse el dia del remate desde las 8 de la mañana.

Completa liquidacion de mercerías para señora y niños, para dedicarnos solamente al ramo de artículos para hombre.—*Twyford y C.ª* 113-perm.3.ª pág.

En el hogar doméstico

Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

Profesor de masage Mauricio Stenback—Autorizado por el Departamento de Higiene en Buenos Aires.—Horas de consulta: de 2 á 3 p. m.—Calle Piedras 171 (Hotel de la Paix)—Abono por mes 40 pesos. En mi consultorio 25 pesos. 1109-my.16-ed.m.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 27 del corriente, á la 1 en punto remataré al mas alto postor gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase; bebidas, porcelanas, copas, vasos, botellas de vidrio, cuadros, platinas, alfombrados de tripe de varias clases y tamaños; alfombritas nuevas y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 puerta de cedro nueva, para calle.
1 portada de pino.
1 máquina con accesorios para buzo.
1 pajarera.
1 amueblado de nogal para dormitorio.

1231-ab.25

José B. Gomensoro

Gran remate del mobiliario, obras de arte en bronces, mármoles y cuadros al óleo, piano Pleyel, alfombrados, amueblados completos para dormitorios, comedor, escritorio y demás enseres de la casa calle Ituzaingó núm. 161, plaza Constitucion—Son pertenecientes al señor don Jaime Castells, que se ausenta para Buenos Aires.

EL de Mayo, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, todo el valioso amueblado perteneciente á dicho señor.

El dia antes podrá visitarse la casa.

Oportunamente se fijará el dia del remate.

1214-ab.24

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—Excelente oportunidad—Edificio y 5000 varas de terreno cercado y dando frente á tres de las mas importantes calles, por cualquier cantidad que exceda á pesos 666.66—Propiedad situada en el paraje mas central y de mas porvenir del progresista pueblo del Carmelo; á una cuadra de la plaza General Artigas y de la iglesia de aquella localidad y á cuatro del puerto y Aduana.

La venderé en remate público el dia 30 del corriente mes de Abril, á las 2 de la tarde, en el local contiguo á la Bolsa de Comercio, Zabala núm. 61, por cualquier precio que exceda á las dos terceras partes de su tasacion, de acuerdo con lo dispuesto por el señor juez letrado de lo Civil de primer turno en su edicto de fecha 5 del corriente en los autos de la sucesion Berdun.

Este terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ha sido tasado en la suma de 1000 pesos.

El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta en el acto del remate.

Por títulos, croquis del terreno y otros datos, ver el rematador, calle Piedras 138. 1013 ab 7

Laugarou y Vallaro

Importante remate al mejor postor—Un bien montado establecimiento de agricultura—Magnífico negocio para la gente de poco capital.

EL MIÉRCOLES 2 de Mayo de 1894, frente á la Bolsa de Comercio, á las 2 de la tarde en punto, por cuenta de su actual propietario, procederemos el remate del establecimiento de agricultura, formado en el año 1893-94, compuesto de 12 cuadras, con una cuadra sobre el arroyo de Las Piedras, situado en el departamento de Montevideo, á menos de una hora de la ciudad, á 10 cuadras de La Paz (estacion Independencia) rodeado de granjas importantes como ser la del señor Andrés Fábregas, Sívori, Quartino y otras, cercado con postes de ñandubay, seis hilos de alambres y sina sina, árboles frutales y parras.

Los interesados deben visitar el establecimiento, es algo notable por sus buenas instalaciones.

DETALLE

Dos manantiales potentes que producen de 80 á 100 pipas cada 24 horas, una noria sistema Estorti que saca 20 pipas por hora, ocho cuadras de cañería de zinc (portátiles) para riego, una casa de material y techo de teja de 6 varas por 15 id, cocina, letrina, horno, herramientas, etc. Un galpon de ladrillo y zinc para caballeriza, etc. Otro gran galpon de ladrillo y zinc de 30 metros por 8 id con una altura de 5 metros y su cómodo altillo aparente para bodega, secador de tabaco, etc. Una jardinera con tres mulas y arreos, un carro de riego, azadas, arados, rastras, palas, picos, regaderas, y en resumen: todas las herramientas útiles para un establecimiento de esta índole.

El terreno está arado hasta 35 centímetros y tiene abonos químicos y de corral por valor de 400 $.

Para ver la importancia de lo que venderemos, vale la pena visitarlo; en la estacion Independencia (La Paz) darán razon.

Los títulos y planos en la escribanía de los señores Moratorio y Durán. Todo en perfecto estado sin gravámen de ninguna especie.

Si hubiera interesados antes del remate se oyen ofertas en nuestra casa, Cerrito 187.

El mejor postor depositará 200 pesos.

1232-ab.25

Laugarou y Vallaro

Remate de comestibles—EL VIERNES 27 de Abril—En el muelle Capurro, frente al kiosko.—A la 1 de la tarde en punto, por órden de la Direccion General de Aduanas, procederemos al remate de lo siguiente, tomado por comiso.

P F—168 kilos ají en rama.

Al mismo tiempo

6 sacos castañas; 5 barricas yerba, marca Cóndor; 13/2 id id id; 14/4 id id id.

Todos los artículos serán vendidos despachados y al contado, y la yerba con muestra á la vista, á entregar en nuestra casa. 1234-ab.26

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un magnífico campo, compuesto de 1614 cuadras y 9176 varas cuadradas, con poblaciones, alambrados, potreros, corrales, chiqueros y demás mejoras.—Situado en la séptima seccion judicial del departamento de Soriano.—Las mejores tierras de la República.—Base para la venta: $ 32,871.78 y pudiendo abonar el comprador hasta la suma de $ 19,300 en cédulas hipotecarias de las séries A ó B á la par!

EL DIA 27 del entrante, á las dos de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala 65, procederemos á la venta de este soberbio campo, de acuerdo con lo que dispone el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 27 del entrante, á las dos de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero público don Fernando Moratorio, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un campo de pastoreo con las poblaciones, alambrados, potreros, corrales, chiqueros y cuantas mejoras contenga, situado en la séptima seccion judicial del departamento de Soriano, en la República, compuesto, segun el plano levantado por el agrimensor don Cárlos Thode en Diciembre de 1885, de un área superficial de mil ciento noventa y una hectáreas, seis mil ciento sesenta y ocho centiáreas ó sean mil seiscientas catorce cuadras y nueve mil ciento setenta y seis varas cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo del Bizcocho, por el Sud con la cañada de Magallanes y doña Herminia Mernies, por el Este con ésta y don Pedro Soumastre y por el Oeste con la sucesion de don Eugenio Belen—Se fija como base para la venta la cantidad de $ 32,871 con 78 centésimos, importe de las dos terceras partes de la tasacion practicada, y se previene que el comprador podrá abonar á cuenta del precio hasta la suma de 19,300 pesos en cédulas hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las séries A ó B, y el resto en oro sellado y debiendo oblar el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Luis Caresani, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Los títulos de esta propiedad, se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, á disposicion de los interesados.

Nota Por mayores informes ocúrrase á los rematadores, en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.

874.mz.28

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De una hermosa chacra en Toledo lindando con la de S. E. el señor ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.—12 cuadras de terreno propias para viñedos, tabacales, etc., etc.—Al lado de la Estacion Toledo del Ferrocarril Central del Uruguay. Posicion á pedir de boca.

EL SÁBADO 28 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado L. Departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 598 $ 60 cts., estas 12 cuadras de campo y 1688 varas, que se mandan vender de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Abril á las 3 p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Manuel P. Mendoza, acompañado del actuario y alguacil de este Juzgado, á la venta en pública subasta del lote núm. 4 del terreno situado entre los arroyos Magariños y Meireles, departamento de Canelones, compuesto de un área superficial de 8 hectáreas y 9791 metros iguales á 12 cuadras y 1688 varas que linda por el Noroeste por donde mide 280 metros, con don Felipe Delgado, por el Sudoeste por donde tiene 317 metros 86 centímetros con la fraccion núm. 3 de don Victoriano Cabrera; por el Sudeste por donde mide 278 metros 40 centímetros, camino por medio con don Federico Vidiella y por el Nordeste por donde tiene 325 metros 73 centímetros, linda con los lotes núms. 5 y 6 de don Victoriano Cabrera y sucesion de don Manuel Pereira. Este terreno que ha sido tasado en la suma de 897 $ con 91 centésimos, se manda vender en los autos sucesorios de don Vicente Basaia de Pereira é incidente para ejecutar por costas á doña Rosa Pereira de Guillou. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Abril 9 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Para mas informes, al rematador, Convencion 299. 1047-ab.10.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor—De una buena jardinera en perfecto estado—Carga 200 arrobas.

EL MARTES 1.º de Mayo (dia de fiesta), á las 2 en punto de la tarde y en la barraca calle Cerro Largo 494, venderé al mejor postor y al contado, por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 1.º turno, doctor don Wenceslao Regules y en los autos de la sucesion Aguirre con Manuel Castro, una hermosa jardinera para uno, dos ó tres caballos y carga 200 arrobas, la que se encuentra en perfecto estado.

Puede verse en la citada barraca. La entrega se hará al comprador en seguida y al contado.

Para mas informes, Convencion 299.

1176-ab 21

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

EL 9 DE MAYO á las 4 de la tarde—Del solar de mas linda y amplia área de terreno—15 varas de frente por 49 de fondo—En el riñon de la Aguada.—Calle República entre Lima y Nicaragua.—A un paso del centro de la ciudad.—Rodeado de tramvías.—Por donde vendió el Banco C. Oriental á 7 y 8 $ vara.—Venderé sobre la base de 48 cts. vara cuadrada, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez de Paz de la 19.ª seccion de este departamento y en los autos seguidos por don José Barreiro contra el propietario de un terreno situado en la calle República y para pago de empedrado, se procederá á la venta el dia 9 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, de un solar de terreno compuesto de 13 metros de frente al Oeste sobre la calle República, entre Lima y Nicaragua; por 42 metros de fondo; lindando por el Este la fraccion 97; por el Norte la 87 y por el Sur la 89; encerrando un área de 546 metros cuadrados, cuya venta se verificará en el lugar donde está ubicado el terreno, en remate almoneda, con asistencia del rematador don Manuel P. Mendoza, el alguacil y suscrito escribano.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion que es la suma de 546 $ oro, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.

Los antecedentes á disposicion de los interesados, en el Juzgado que ordenó la venta. Montevideo, Abril 23 de 1894—*Eduardo Iges*, escribano público.

Por mas informes, Convencion 299.

1205 ab.24

Alberto Salvagno y Ca.

De todo el flamante y rico mobiliario que adorna la casa del señor don José M. Tiscornia, calle Constituyente núm. 81, entre Piedad y Minas.

EL DOMINGO 29 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta oferta todo el rico y flamante mobiliario que adorna la casa citada, permitiéndonos desde ya recomendar un rico juego de sala, esqueleto de nogal, filete dorado y tapizado en valioso terciopelo de Génova; un rico espejo de cristal luna biselada y marco dorado de madera tallada; un flamante piano cuerdas cruzadas, armazon de hierro; cuatro galerías completas; ricos grabados, cuadro al óleo, terra cottas, sillas y mesitas de fantasía y diversidad de muebles que no se detallan.

Valioso amueblado dormitorio Luis XV de nogal y roble interior, filete dorado con lunes de cristal biselado y mármoles Santa Ana, compuesto de ropero de 3 cuerpos siché, lavatorio, camas y doce mesas de luz con tocador; tapicería de valiosa seda; compuesto de 2 butacas, colcha rollo y cenefa con cortinados de tanino; amueblado de comedor compuesto de aparador con rinconeras al costado; trinchante con espejo al centro y mesa de colisa; sillas Luis XV con asientos y respaldo de esterilla.

Rico escritorio hamburgués y variedad de muebles que no se detallan por su mucha extension.

Toda la casa tiene ricas alfombras de Bruselas, tripe cortado.

A mas: Una americana de cuatro ruedas con un juego de arreos; un rico tilbury construido en el país, casi nuevo; se garante su solidez y perfecto estado.

NOTA—La casa puede visitarse el sábado desde las 8 a. m. á 10 p. m. y el domingo desde las 8 a. m. en adelante. 1204 ab.24

Juan de Pino

JUDICIAL

Del edificio de dos altos, calle Sarandí núms. 198 y 200, frente á la casa de Correos y Telégrafos—Posicion importantísima.—Finca que está alquilada y devenga tres alquileres, que forman una buena renta.

Al mejor postor remataré esta hermosa propiedad EL LUNES 30 del corriente Abril á las 3 de la tarde, con arreglo al siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, docor don José L. Vile, en los autos sucesorios de doña María M. de Massat se va á proceder por el martillero don Juan de Pino, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de 3 pisos, situada en la ciudad vieja, calle del Sarandí núms. 198 y 200, edificada en terreno compuesto de 6 3/4 varas, equivalente á 5 metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varas ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Utillus; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Canelones núm. 381 D. 1079 ab.14

R. Tojeiro

JUDICIAL

De una casita en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 935 pesos 05 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una finca sitada en el Barrio Castelar de esta ciudad, compuesto el terreno sobre el cual está edificada de diez metros treinta centímetros de frente al Este sobre la calle Cervantes por veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. diez y seis, por el Norte con el seis y por el Sud con el ocho formando un área total de doscientos veinte y un metros catorce centímetros. El relacionado inmueble ha sido tasado en la suma de un mil cuatrocientos dos pesos cincuenta y siete centésimos y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta, á los efectos legales. Los títulos respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas informes, ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 189. 1096-ab.15

TÍTULOS PERFECTOS

Garantía de la oferta el 10 %.
La casa puede visitarse hasta el dia del remate.
Por otras referencias ocúrrase al rematador, Arapey 99, de 12 á 1 de la tarde. 1135 ab 18

Eduardo Albaneil

JUDICIAL

De un campo en la seccion Mosquitos, departamento de Canelones, compuesto de 87 hectáreas, 8078 metros y 39 decíms. cuadrados—Para pago de hipoteca y al mejor postor.

EL MARTES 8 de Mayo, á las 3 de la tarde, venderé por órden del señor juez letrado departamental en os autos seguidos por doña Anastasia C. de Cattá con don F. Polleri y doña Anselma Burgueño el indicado campo, cuyos linderos son: al Norte doña Luciana Burgueño, al Sud sucesion de don Juan Andrés Burgueño, al Este cuchilla del Cabo de Hornos, don Pascual Ceballos y don José Elias Malo, y al Oeste don Miguel y doña Hipólita Burgueño.

El comprador entregará en el acto el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Los interesados pueden examinar los títulos, que se hallan agregados á los autos que sigue don Antonio Debernardis con don Felipe Polleri, ante el Juzgado de Comercio de primer turno.

1155 ab.19

Eduardo Albaneil

De un lindo solar en la gran calle del Uruguay, entre los números 442 y 444, con cerco del frente y un costado, vereda, adoquinado y caño maestro pago; compuesto de 9 varas de frente, por 25 de fondo.

EL DOMINGO 6 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderé á la mas alta postura y por órden de sus propietarios, el indicado terreno y mejoras existentes.

El comprador entregará en garantía de su oferta, 200 pesos.

Los títulos y planos se hallan á disposicion de los interesados en la escribanía del señor Gonzalez, Plaza Independencia, costado Norte núm. 75.

1229-ab.25

Cárlos G. Pieri

De muebles de uso, piano de Erard, una máquina fotográfica, escopeta Lafaucheux, alfombras, cuadros, colchones de elástico y de lana, biblioteca, escritorio, bebidas y vinos finos embotellados, tinas con plantas, porcelana, cristales, batería de cocina y demás útiles de familia.—En la calle de Mercedes núm. 292, entre las de Yi y Yaguaron.

EL DIA LUNES 30, á las 12 1/2 en punto, principiaré la venta de todo el mobiliario indicado, consistente en sala con piano de Erard, alfombra, galerías, dos juegos tapizados casi nuevos y de nueve piezas cada una; mesa de centro, consolita, cuadros, adornos, etc.—Tres dormitorios completos, confortablemente amueblados, las camas con sus colchones de elástico, de lana y demás.—Comedor con aparador francés, mesa de trinchar, sillas, mesa, heladera, porcelana, cristales y cantidad de bebidas y vinos embotellados de varias clases, etc.

Escritorio—Biblioteca, escritorio de 5 cajones, silla, sillon, espejo, percha, libros, una máquina fotográfica, escopeta Lafoucheux, libros, etc.

Por mas datos, visitar la casa el domingo 29, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. 1217-ab.25

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 29 DE ABRIL

A las 3 de la tarde—Importante remate de una linda casa baja con un precioso jardin—CALLE CANELONES NUM 245, entre Cuareim y Yi.

Posicion central, rodeada de hermosos edificios y de los tranvías mas importantes; sobre calle adoquinada, construccion moderna y sólida, muy confortable, llena de comodidades y en perfecto estado. Está alquilada á una distinguida familia y produce en plena crísis el 8 % anual sobre el valor que se ha fijado.

BASE DE VENTA: 9.000 $ AL CONTADO

Precio ínfimo, como para vender en estos momentos, proporcionando al adquiriente un pingüe negocio, pues bastará una pequeña reaccion en los valores de la propiedad urbana para duplicar su valor; utilidad que hoy no se obtiene por medio de la hipoteca tan llena de peligros é inconvenientes.

Area: 625 varas cuadradas ó sean 12 1/2 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Consta de 9 espaciosas piezas, perfectamente empapeladas con cielo rasos de yeso, pisos de pino de tea y puertas de cedro. Despensa, carbonera, gran cocina económica con las paredes embaldosadas; servicio completo de aguas corrientes y pileta; un algibe de 40 pipas con agua potable, recientemente analizada; 1 pieza para sirviente; cañería para gas con aparatos y brazos en todas las habitaciones; 2 patios, siendo el primero con piso de baldosa de mármol blanco y negro como el zaguan; puerta de calle muy elegante hecha en cedro con molduras y 3 ventanas con persianas á la calle; al fondo un lindísimo jardin con canteros de plantas de adorno y dos zarzos de fierro en los costados con varios piés de parra de exquisita uva moscatel, baranda de fierro en la azotea y depósito de agua para el cuarto de baño que es amplio, con los aparatos para baños de lluvia é inmersion con inodoro de último sistema; otra letrina con caño maestro de tubo inglés. Servicio completo de desagües en toda la casa. Tirantería de fierro doble T en todas las habitaciones.

La casa está perfectamente libre de humedad.

En el primer patio hay un gran toldo nuevo, con todos los accesorios.

La propiedad está asegurada con póliza paga hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Esta magnífica propiedad no adeuda absolutamente nada por concepto de arrimo, adoquinado, caño maestro, etc.

Francisco Piria

¡A plazos! EL DOMINGO 29 del corriente—**En los Pocitos**—¡15 solares!—¡2 lavaderos!—Un gran edificio!—Notable remate—Al mejor postor—Venta á largos plazos—**En el pueblo de los Pocitos**—La gran estacion balnearia—La Industrial liquida.

La empresa que ha formado la mitad de la ciudad nueva y poblado numerosos barrios en los alrededores de la capital. La que mas ha fomentado en el país. La que ha vendido, ella sola, mas terrenos que todas las empresas juntas que de 20 años á esta parte se han formado. La que ha hecho mayor número de propietarios.

Liquida todo, vende, malbarata, sacrifica al mejor postor, por lo que quieran dar, todos los terrenos y casas que posee en Montevideo y sus alrededores.

Todo lo liquida para dedicarse única y exclusivamente á la fundacion de la ciudad balnearia que actualmente está fundando á la falda del **Pan de Azúcar** sobre la costa del Océano y que se denominará **Piriápolis.**

En cuyas calles van colocados la friolera de cuarenta mil árboles y que la rodea un bosque forestal recien plantado de *doscientas cuarenta cuadras*

Con puerto, muelle, grandes bosques naturales, canteras de mármol y granito y contiguo á este gran centro de vida y progreso quedará terminado este año el mayor viñedo del país, pues de la gran granja Piriápolis tendrán los viñedos una extension de quinientas cuadras cuadradas.

Suprimo detalles por ahora, pues no son necesarios y á su tiempo irán.

AL GRANO

Véase lo que el domingo próximo 29 del corriente venderé por cualquier oferta y largos plazos:

7 solares de 330 varas, pagaderos por mensualidades de 4 pesos.

6 solares de 210 varas, pagaderos por mensualidades de 3 pesos.

1 solar de 500 varas, pagadero por mensualidades de pesos 4.50.

1 gran lote con 30 varas de frente por 16 de fondo, 480 varas, con un estanque, manantial, piletas y 2 galpones, pagadero por mensualidades de 8 pesos.

1 gran lote con 50 varas de frente por 33 de fondo, 1650 varas, con 3 estanques, manantiales, 1 pileta y 2 galpones, pagadero por mensualidades de 20 pesos

1 gran lote edificado, esquina, dos grandes frentes, 1000 varas de terreno, casa de material, bien construida, con 6 piezas, 2 cocinas y demas comodidades, aparentísima para renta.

Se venderá á pagar por mensualidades de 25 pesos.

El comprador puede tomar posesion de lo que compre desde el momento en que pague la primera cuota.

Terrenos amojonados y títulos de primer órden.

El remate tendrá lugar el DOMINGO 29 del corriente á las 2 de la tarde.

A la 1 1/2 en punto saldrán de la calle Ciudadela esquina plaza Independencia 10 wagones del tramvía de los Pocitos conduciendo gratis ida y vuelta á los concurrentes.

No falte usted.

Por planos y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres 216. 1196 ab.24

Vicente Mayol y Ca.

De muebles, barandas para escritorio—De todo el mobiliario de una casa de lustrar calzado; la patente, caballetes, mesas, camas, roperos con y sin luna; cómodas, lavatorios, mesas de luz y para comedor; armazon, mostrador, lámparas de colgar y sobre mesa; juegos de porcelana y loza para lavatorios; mesitas de fantasía, etc., etc. En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SÁBADO 28 del corriente á las 12 1/2, daremos principio á la venta de una gran partida de toallas italianas, varios tamaños; frazadas de lana y algodon; colchas blancas y de color; trajes y vestiditos para niños; rico alemanisco de hilo para manteles; cotin de hilo, casimires, telas para sábanas; manteles, servilletas y paños de hilo para cocina; gran surtido de medias y calcetines, ricas clases; camisetas de lana y algodon para señora y hombre; pañueletas de lana, rico visillo de fantasía para cortinas de ventanas y balcones; enaguas de punto; mantas para viaje; pañuelos de seda, hilo y algodon; bombasí labrado, franela, tricotas finas y ordinarias; sombreros, cortes de casimir para traje; relojes con despertador; faroles para caballerizas, vasos, copas, aceiteras y bizcocheras de composicion.—A las 3 1/2, de muebles, armazones, barandas, etc.

Nota—En venta particular un rico billar con todos sus útiles, un armazon y mostrador.

Visitar la casa el dia del remate. Sarandí esquina Misiones.

Jaime Maeso

Importante remate de dos propiedades, con frente á la calle Agraciada núms. 388 y 390; 418 y 418A, precisamente situadas en la mejor altura de esta gran avenida; todo lo mejor que puede ofrecerse para reformarlas y hacer preciosas casas con jardin, etc. Unica oportunidad para comprar en la calle Agraciada, allí donde nadie quiere vender. Fijarse en las áreas y ubicaciones precisa. La venta es para liquidar al mas alto precio.

EL DOMINGO 29 del corriente Abril, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, daré principio á la venta de estas dos valiosas y bien situadas casas de construccion antigua une, y otra adaptada en la actualidad para barraca, etc., apropósito las dos por los grandes materiales de construccion que tienen para edificar soberbias casas con toda clase de comodidades.

La preciosa propiedad calle Agraciada núms. 388 y 390 tiene 17 varas de frente por 42 varas de fondo, y allí en ella existe un tambo cuyo alquiler es de 25 $ mensuales, gran porton y un edificio en regular estado.

Por de pronto produce buena renta, previniéndose que por su situacion nunca ha estado desalquilada. Tiene caño maestro, arrimos, adoquinado, vereda, aguas corrientes, todo pago. Como se vé, sobre estas bases, pronto, muy pronto se hace todo, aprovechando las construcciones existentes, una buena casa.

La segunda propiedad números 418 y 418A tiene 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo. Su edificio es antiguo y fácilmente puede tambien ella ser refaccionada.

Considero inoficioso llamar la atencion sobre este remate dada la especialísima ubicacion de los lotes, que presumo dado el valor de la tierra en aquella calle y el interés que hoy y siempre se ha notado en adquirir allí, serán arrebatados por la gente de gusto y de dinero.

Para formar conciencia de la importancia de este remate, basta solo tener presente su ubicacion y sus áreas.

Recuérdese, si, que están situados en la mas linda altura de la calle Agraciada, dos cuadras mas afuera de la Plaza General Flores, con buen frente, lindando con los palacetes de los señores de Ambrosio, Mayer y otros.

La venta es sin base, al mejor postor.
Títulos perfectos.
El comprador de cada lote consignará 200 $
Por mas datos, Cámaras 83. 1237-ab.26

AVISOS

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores pálidos, Calenturas, Fiebres y Nerviosos; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.
Exíjir en el rotulo la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Cuarto amueblado Se alquila un cuarto ricamente amueblado para una persona sola, en casa de familia.—Arapey 226. 1200-my.3

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Cocinero Se ofrece para hotel ó casa particular.—Dirijirse á calle Colon núm. 75, de 3 á 5 de la tarde, cada dia. 967-my.11

Al público Josefa Ayestaran, viuda de José Fernandez, pone en conocimiento que las personas que tengan boletos vencidos por préstamos hechos en mi casa, pasen á renovarlos ó retirarlos hasta el dia 25 del corriente mes, pues vencido dicho plazo quedarán nulos y sin ningun valor los boletos de las referencias y al mismo tiempo aviso á la clientela que la casa seguirá haciendo las operaciones como hasta la fecha—Montevideo, Abril 10 de 1894.—Pp. de doña Josefa A. de Fernandez.—*Francisco Ayestaran.* 1055 ab.27

Al comercio Participo al comercio que habiéndome separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Riella, Levrero y Montaldo, Fidelería y Molino Central, sigo continuando en el mismo ramo, por haberme hecho cargo del establecimiento.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—*J. Bautista Riella.* 1001 my.6

Bordados En la calle 25 de Mayo núm. 60 se dán lecciones de bordados de todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos. perm.

Al comercio Habiéndonos separado de comun acuerdo de la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razon social de Riella, Levrero y Montaldo, participamos á nuestra clientela que hemos establecido otra sociedad en el mismo ramo, que girará bajo la razon social de Aristeo Levrero y C.ª y se denominará Fidelería y Molino del Plata.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Aristeo Levrero—Santiago Montaldo.* 1018 my 7

NEURALGIAS Jaquecas, Calambres del estómago y todos los afectos nerviosos se curan con el uso de las PÍLDORAS ANTINEURÁLGICAS del Doctor CRONIER
PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, calle de la Monnaie.
Dep.tos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

PUREZA DEL CUTIS
Franco 5 fr. en Paris.
LAIT ANTÉPHÉLIQUE
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&
Pone y conserva el cútis limpio y terso
CANDÈS et C.º, B.d St-Denis, 16



BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 5-pm





Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo,—en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: «Autos y vistos: «En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de «Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artí«culo 727 del Código de Procedimientos. Sígase «la causa con los estrados, notificándosele esta «resolucion en la forma que determina el artículo «844 del mismo Código.—*Salcañach—Vazquez—* «*Fein.*»—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto.

1031-ab 27.



El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Porto, etc.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104 perm.



CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ
TÓNICO = ANTIFLEGMATICO / ANTIBILIOSO
Preparado por el Dr Paul GAGE Hijo, Farmacéutico de 1ª Clase
PARIS — 9, rue de Grenelle-Saint-Germain, 9 — PARIS
Más de las TRES CUARTAS PARTES del SIGLO de ÉXITO
Ha demostrado que el Elixir del Dr GUILLIÉ ha sido el mejor remedio contra las enfermedades del HÍGADO, de la PIEL, el REUMATISMO, la GOTA, FIEBRES EPIDÉMICAS, TRANCAZO ó INFLUENZA
y contra todas las enfermedades causadas por la Bilis y por las Flegmas.
DEPOSITOS EN TODOS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 1/2 »
» » » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pág.p .dpm. *Director-Gerente*

Kola-Bâh-Natton
NOIX DE KOLA
RICA en CAFEINA, TEOBROMINA, CURTIENTE y ENCARNADO de KOLA
Elixir, Vino y Granulado
Extractos fluidos, Pastillas, Píldoras, Esencia de Kola tostada
TÓNICOS ESENCIALMENTE REGENERADORES
Unicos productos experimentados con éxito en los hospitales de Paris, desde 1884 por los S. S. Doctores: DUJARDIN-BEAUMETZ, HUCHARD, DURIAN, HALLEZ, MONNET, etc., en la Anemia, Convalecencias, todas las Fiebres, Disentería, Diabetes, Albuminería, Fosfaturia, cansancio físico é intelectual.
8 Medallas de Bronce — 2 Med. de Plata — 6 Med. de Oro — 3 Diplomas de Honor.
París, 35, rue Coquillière, FARMACIA del BANCO de FRANCIA.—En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

LICOR del Dr LAVILLE GOTA REUMATISMOS
Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.
VENTA AL MENOR.—EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

SINAPISMO RIGOLLOT
Resfriados — Dolores — Congestiones
SE HALLA EN TODAS LAS FARMACIAS
EXÍJASE la FIRMA ENCARNADA de *L. Rigollot*

